

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 05 de mayo de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 38 PAGINAS				CONCESIÓN Nº 3/18
<b>Nº 14.663</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax Nº 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p>ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

### DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ◆ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ◆ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ◆ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ◆ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ◆ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

<b>DECRETOS</b>	<b>Pág.</b>
M. Ec. N° 796 del 11/04/95 - Crea en la Dirección General de Obras Sanitarias la División Administración de Finca Las Costas.....	1675
M. Ec. N° 797 del 11/04/95 - Da por concluida la Intervención de Finca Las Costas y designa Jefe de División al Sr. Fredy Ponce de León. ....	1676
M. Ec. N° 798 del 11/04/95 - Designa al Sr. Marcelo Armando Mintzer como encargado del servicio de Coronel Moldes de la Dirección General de Obras Sanitarias.....	1677
M. Ed. N° 799 del 11/04/95 - Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Media: Amplía ámbito de incumbencia.....	1678
S.G.G. N° 800 del 11/04/95 - Incompatibilidad: Amplíase margen de compatibilidad para el Ministerio de Salud Pública.....	1678

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.B.S N° 613 del 29/03/95 - Autoriza pago de pasajes Aéreos. ....	1679
M.S.P. N° 618 del 29/03/95 - Horario extraordinario. ....	1679
M.S.P. N° 623 del 29/03/95 - Dcto. N° 1.399/94 - modifica Artículo 1°. ....	1679
S.G.G. N° 633 del 29/03/95 - Designación de personal en Estamento de Apoyo. ....	1679
M. G. N° 795 del 11/04/95 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	1680

### **RESOLUCIONES**

N° 611 - Dirección Gral. de Rentas - N° 023/95 .....	1685
N° 610 - Dirección Gral. de Rentas - N° 022/95 .....	1685

### **EDICTO DE MINA**

N° 457 - Hexabor S.A. - Expte. N° 14.897.....	1689
---	------

### **LICITACIONES PUBLICAS**

N° 653 - A.G.A.S. - Rehabilitación Dique Itiyuro .....	1689
N° 652 - A.G.A.S. - Toma de Agua - Río Juramento.....	1689
N° 572 - Dirección Provincial de Energía N° 11/95.....	1690

## **Sección JUDICIAL**

### **SUCESORIOS**

N° 620 - Costa, Oscar Pedro - Expte. N° 6.811/94.....	1690
N° 617 - Rozas, Luisa Nérida - Expte. N° B-32.717/92.....	1690
N° 609 - Omes, Eugenio Agustín - Expte. N° B-48.333/93 .....	1690
N° 608 - Avendaño, Tomás Odilón - Expte. N° 2B-62.774/94.....	1690
N° 607 - Liendro, Esteban Rogelio - Expte. N° B-61.643/94 .....	1690
N° 603 - Río de Salinas, Pedro Miguel - Expte N° 20.307/94 .....	1690
N° 600 - Silva Liberato - Expte N° B-55.704/94.....	1691
N° 587 - Muschka, Carlos L. - Expte. N° 2B-63.502/95.....	1691
N° 586 - Colque, Dalmacio - Expte. N° B-56.706/94 .....	1691
N° 585 - Marcela Leonor Campelo - Expte. N° B-56.439/94 .....	1691
N° 584 - Flores, Adolfo - Expte. N° 63.414/95 .....	1691
N° 577 - Diaz, Juan José - Expte. N° B-62.184/94.....	1691

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

N° 643 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-45.844/93.....	1691
N° 642 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-52.657/94.....	1692
N° 641 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° A-06.627/93.....	1692
N° 640 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-50.583/94.....	1692
N° 639 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-54.870/94.....	1692
N° 638 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-61.657/94.....	1693
N° 637 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-59.734/94.....	1693
N° 635 - Por: Rubén C. de Cacharani - Juicio: Expte. N° A-03.934/91.....	1693
N° 625 - Por: José María Conde Mauger - Juicio: Expte. N° B-59.209/94.....	1693
N° 616 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-53.329/94.....	1693
N° 615 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-56.956/94.....	1694
N° 614 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-57.152/94.....	1694
N° 613 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-44.777/93.....	1694
N° 612 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° 55.565/94.....	1694
N° 604 - Por: Susana Muiños - Juicio: Expte. N° B-55.433/94.....	1695
N° 576 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-50.918/94.....	1695
N° 575 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 2.133/88.....	1695
N° 571 - Por: Susana J.T. Muiños - Juicio: Expte. N° B-52.604/94.....	1696
N° 564 - Por: Susana J. T. Muiños - Juicio: Expte. N° B-52.604/94.....	1696

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 589 - Cooperativa Agrícola de R° de la Frontera - Expte. N° 4.735/94.....	1697
--	------

**CITACION A JUICIO**

N° 619 - Agüero, María Teresa - Expte. N° B-29.823.....	1697
---	------

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 633 - Bixquert, Néstor Roberto - Expte. N° B-64.125/95.....	1697
N° 632 - Bixquert, Héctor Vicente - Expte. N° B-64.126/95.....	1698
N° 631 - Frigorífico Güemes S.A.I. y C. - Expte. N° B-63.776/95.....	1698
N° 630 - Bixquert, Miguel Ricardo - Expte. N° B-64.124/95.....	1699
N° 555 - Comar S.R.L.....	1699
N° 552 - Comar S.R.L.....	1699

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 629 - Russo, Carlos Gerardo - Expte. N° B-57.764/94.....	1699
N° 628 - Raúl Alberto Vaca Rubio - Expte. N° B-64.307/95.....	1699
N° 627 - Nolberto Guerrero - Expte. N° 64.109/95.....	1700
N° 626 - Carlos Enrique Mosca Alsina - Expte. N° 2B-64.300/95.....	1700
N° 624 - Aldo Meliton Bustos - Expte. N° 1B-65.688/95.....	1700
N° 623 - Gustavo Adolfo Fochi - Expte. N° 1B-64.301/95.....	1700
N° 622 - Francisca Delicia Torres y Carmen Berta Torres Mamaní - Expte. N° 2B-64.080/95.....	1700
N° 621 - Silvia Ruth de Vuistas - Expte. N° B-63.188/95.....	1700
N° 598 - Walter Andrés Fernández - Expte. N° B-56.382/94.....	1701

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 606 - Distribuidora Rimos S.A.....	1701
---------------------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Pág.

N° 645 - Parque S.A., para el día 19/05/95 .....	1701
N° 634 - Maternidad Privada "Salta" S.A., para el día 30/05/95 .....	1702
N° 597 - Horizontes S.A. - para el día 22/05/95.....	1702
N° 574 - Conciel S.A., para el día 29/05/95 .....	1702
N° 558 - Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTeSA), para el día 23/05/95.....	1703
N° 539 - Clínicas Privadas S.A., para el día 17/05/95.....	1703
N° 538 - Deshidratado Salta S.A., para el día 22/05/95 .....	1703
N° 537 - Safici Constructora S.A., para el día 22/05/95 .....	1703
N° 536 - San Javier S.A., para el día 22/05/95.....	1704
N° 535 - San Alejo S.A., para el día 22/05/95.....	1704
N° 534 - Inversora S.A., para el día 23/05/95 .....	1705
N° 533 - Compañía de Radio y Televisión S.A. (Cortesa), para el día 23/05/95.....	1705
N° 532 - Enlaces S.A., para el día 23/05/95 .....	1705

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 644 - Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de la Pcia. de Salta, para el día 20/05/95 .....	1706
N° 636 - Club Social y Cultural de Residentes de Los Valles Calchaqués Zona Norte, para el día 27/05/95 .....	1706
N° 618 - Asociación de Artesanos y Productores "San Pedro Nolasco de los Molinos", para el día 27/05/95 .....	1706

**FE DE ERRATA**

N° 601 - Horizontes S.A. ....	1706
-------------------------------	------

**RECAUDACION**

N° 646 - Del día 04/05/95.....	1707
--------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 11 de abril de 1995

**DECRETO N° 796****Ministerio de Economía****Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Exptes. N°s. 37-100.209/94 y 37-105.906/95

VISTO el expediente N° 37-100.209/94 mediante el cual la Dirección General de Obras Sanitarias solicita la creación de la División Administración de Finca Las Costas y el Expte. N° 37-105.906/95 mediante el cual se tramita la incorporación en la Planta de Cargos de dicho Organismo del cargo de Encargado del Servicio de Coronel Moldes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 256/93 se dispone la intervención de Finca Las Costas a fin de regularizar la precaria situación en que se en-

contraba la administración de la misma y, por consiguiente, de los arriendos allí existentes, teniendo con ello a la preservación de la finca dado su importantísimo papel en la provisión del agua potable para la ciudad de Salta.

Que durante la intervención se regularizó la situación de los arrenderos con suscripción de los respectivos contratos de arriendo por el término de diez (10) años y con una opción de prórroga a favor de los arrenderos por cinco años más, lo que redundó en un incremento de los ingresos anuales a la Dirección General de Obras Sanitarias en conceptos de arriendos y pastaje.

Que, asimismo, se logró poner orden en la convivencia: en la higiene, en el cuidado de los arroyos, cursos de agua, tomas, filtros, etc., que abastecen de agua potable a la ciudad de Salta, evitando con ello el peligro de la contaminación por la sociedad.

Que, además, se logró frenar la depredación en los bienes del Estado, robo de leña, tránsito de personas ajenas al lugar, práctica de motociclismo en predios de la finca, tránsito de animales sueltos, etc.

Que es oportuno destacar la formación por parte de los propios arrenderos de Finca Las Costas de una Cooperativa Agrícola, la cual, merced a un subsidio reintegrable en cinco años del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, adquirió diversos implementos para la explotación de las tierras.

Que todos estos hechos ponen de manifiesto que debe existir una administración permanente que continúe con las tareas encaradas por la Intervención a fin de que no se deterioren los óptimos resultados logrados, situación que implica la creación de una unidad orgánica que conforme parte de la estructura permanente de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Que, por otra parte, por Expte. N° 37-105.906/95 se tramita la prórroga de la designación temporaria para la cobertura de las funciones de encargado del Servicio de Obras Sanitarias de Coronel Moldes, situación que, luego de un análisis técnico, lleva a la conclusión de la necesidad de la existencia permanente de un cargo que contemple la prestación de tal servicio en dicha localidad en forma ininterrumpida y como parte de la planta de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Que en los expedientes mencionados en el visto del presente, constan los dictámenes jurídicos y técnicos que avalan la necesidad y oportunidad de concretar lo solicitado.

Que las creaciones previstas no implican un mayor costo ni un incremento en la masa salarial actual atento a que las funciones son actualmente cumplidas por un interventor y por un personal temporario respectivamente.

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Créase la División Administración de Finca Las Costas, dependiente en forma directa de la Gerencia de Explotación de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2° - Incorpórase a la Planta de Cargos de la Dirección General de Obras Sanitarias en la División Administración de Finca Las Costas el cargo de Jefe de División Administración de Finca Las Costas - Agrupamiento P - 7 - Clase XXI del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75.

Art. 3° - Incorpórase a la Planta de Cargos de la Dirección General de Obras Sanitarias aprobada por Decreto N° 556/93 con el número de Orden 335 bis el

cargo de Encargado del Servicio de Coronel Moldes - Agrupamiento P - 7 - Clase XVIII dependiente del Sector Valle de Lerma - Sección Aguas Superficiales - División Producción y Depuración de la Gerencia de Explotación.

Art. 4° - Suprímese de la Planta de Cargos de la Dirección General de Obras Sanitarias aprobada por Dcto. N° 556/93 el cargo vacante de Operario El Huaico (rotativo) número de Orden 301 - Agrupamiento 0 - 5 Clase - Clase XV.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas correspondientes de la Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 04 - Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación, Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos y Sra. Secretaria de la Función Pública.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Castro de Leal - Tríboli - Martino.**

Salta, 11 de abril de 1995

DECRETO N° 797

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Expte. N° 37-100.209/94

VISTO el Decreto N° 796/95 mediante el cual se crea la División Administración de Finca Las Costas en la Dirección General de Obras Sanitarias; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 256/93 se dispuso la intervención de Finca Las Costas, período en el cual se procedió a la regularización de la situación en la que se encontraba la misma;

Que se cumplieron los objetivos fijados para tal intervención, considerándose oportuno dar por finalizada la misma y crear una unidad estable dentro de la estructura de la Dirección General de Obras Sanitarias;

Que es necesario proceder a la cobertura del cargo de Jefe de División Administración Finca Las Costas para continuar con las tareas encaradas y evitar que se deterioren los óptimos resultados logrados por la Intervención;

Que el señor Fredy Ponce de León se desempeñó como Interventor de Finca Las Costas, demostrando ser la persona idónea para el cumplimiento de las tareas

que implican la administración de la misma, por lo que es conveniente y justo proceder a su designación en el nuevo cargo creado a tal fin;

Que la Ley de Emergencia N° 6.583 y sus prórrogas, en el artículo 16 -segundo apartado- faculta al Poder Ejecutivo a la cobertura de vacantes por razones de estricta necesidad, situación que se presenta en la actualidad;

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Dirección General de Obras Sanitarias, es procedente la designación con encuadre en el artículo 141 -incisos 2° y 7° de la Constitución Provincial y en el artículo 3° de la Ley 6.494 de Ministerios, según consta a fs. 26 del expediente de referencia;

Que esta situación no ocasionará un instrumento de la masa salarial, toda vez que se dará término a la Intervención dispuesta por el Decreto N° 256/93 y sus prórrogas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente, dar por concluida la Intervención en Finca Las Costas dispuesta por Decreto N° 256/93, prorrogadas por Decretos N°s. 1.580/93 y 704/94.

Art. 2° - Con igual vigencia que la determinada en el artículo precedente, designar en el cargo de Jefe de División Administración de Finca Las Costas al Sr. Fredy Ponce de León, L.E. N° 7.247.725, Agrupamiento P - 7 - Clase XXI - del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la partida correspondiente de la Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 04 - Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Puig - Autiero -  
Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 11 de abril de 1995

DECRETO N° 798

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Expte. N° 37-105.906/95

VISTO el Decreto N° 796/95 mediante el cual se incorpora a la Planta de la Dirección General de Obras Sanitarias el cargo de Encargado de Servicio de Coronel Moldes; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la cobertura de dicho cargo para asegurar la prestación del servicio de Obras Sanitarias en el área de Coronel Moldes;

Que el Sr. Marcelo Armando Mintzer Mosqueira, viene desempeñando tales funciones en carácter de personal transitorio, habiendo demostrado ser la persona idónea para el desempeño del cargo a cubrir;

Que la ley de Emergencia N° 6.583 y sus prórrogas, en el artículo 16 -segundo apartado- faculta al Poder Ejecutivo a la cobertura de vacantes por razones de estricta necesidad, situación que se presenta en la actualidad;

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Asamblea Legal de la Dirección General de Obras Sanitarias, es procedente la designación con encuadre en el artículo 141 -incisos 2° y 7° de la Constitución Provincial y en el artículo 3° de la Ley 6.494 de Ministerios;

Que esta situación no ocasionará un incremento de la masa salarial toda vez que se dará término a la designación temporaria;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por finalizada a partir de la fecha del presente decreto, la designación en carácter de personal temporario efectuada al Sr. Marcelo Armando Mintzer Mosqueira en la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2° - Con igual vigencia que la señalada en el artículo precedente, désignase al Sr. Marcelo Armando Mintzer Mosqueira, D.N.I. N° 11.693.212, en el cargo de Encargado de Servicio de Coronel Moldes de la Dirección General de Obras Sanitarias - Agrupamiento P - 7 - Clase XVIII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la partida correspondiente de la Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 04 - Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Puig - Núñez  
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 11 de abril de 1995

**DECRETO N° 799**

**Ministerio de Educación**

VISTO la observación formulada por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Media respecto a lo dispuesto en el artículo 1° de los Dctos. 1.131/91 y 953/93, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho artículo establece: "Déjase establecido que en el ámbito del Ministerio de Educación funcionarán dos Juntas de Clasificación y Disciplina: una para la Dirección General de Educación Media y otra para la Dirección General de Educación Técnica".

Que de lo formulado se desprende que el marco de incumbencia de la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Media son los establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Media.

Que por el Convenio de Transferencia, Ley 24.049, el Ministerio de Educación de la provincia de Salta acepta la Transferencia de las Escuelas Normales Superiores como una unidad pedagógica dependiente de la Dirección General de Educación Superior.

Que dichas escuelas cuentan con cuatro niveles de enseñanza, a saber: inicial, básico, medio y superior, ocupándose con anterioridad a dicha transferencia la Junta de Clasificación de Zona XV, dependiente de la Coordinación de Inter-Juntas del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación de la Clasificación de aspirantes a interinatos y suplencias, reubicación de titulares en disponibilidad, y traslados y permutas de titulares de los tres primeros niveles mencionados.

Que por la cláusula 13 del Dcto. de Transferencia, la Junta de Clasificación y Disciplinas de nivel medio de la provincia de Salta absorbió la totalidad del nivel medio transferido, incluyendo el de las Escuelas Normales.

Que en base a dicha cláusula, la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Media hizo efectivos traslados y permutas correspondientes al nivel medio de las Escuelas Normales Superiores antes del mes de setiembre de 1994.

Que por el artículo 3° de la R.M. 1.144/94 queda establecido que la clasificación de aspirantes a desempeñarse en los Departamentos de Aplicación de las Escuelas Normales se efectuará por la Junta de Clasificación y Disciplinas del Consejo General de Educación de la provincia de Salta.

Que la aplicación del sistema educativo establecido por la Ley Federal de Educación N° 24.195 exigirá un proceso de reconversión y adaptación de las unidades educativas.

Que el mencionado proceso implica prever la movilidad docente y la pertinente reubicación de docentes titulares en disponibilidad tanto del actual nivel primario como del actual nivel medio a los fines de conformar el tercer ciclo de la Educación General Básica.

Que todo ello permite anticipar las situaciones emergentes del proceso de reconversión que requieren la intervención de las Juntas de ambos niveles y modalidades.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Ampliase el ámbito de incumbencia de la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Media al nivel medio de las Escuelas Normales dependientes de la Dirección General de Educación Superior.

Art. 2° - Facúltase a la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Medio a realizar la reubicación de docentes titulares derivada del proceso de aplicación del nuevo sistema educativo.

Art. 3° - Establécese que a los fines de facilitar el proceso de reconversión de las unidades educativas, se determine un sistema de coordinación entre las juntas involucradas.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministro de Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Educación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Ceballos de Marín -  
Castillo de Trogliero - Martino.**

Salta, 11 de abril de 1995

**DECRETO N° 800**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO los Decretos N°s. 466/94 y 93/95, mediante los cuales se crean y se determinan las acciones que deben cumplir las delegaciones de la Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 33/95 de la Secretaría General de la Gobernación se procede a la asignación parcial de las funciones de reconocimiento médico en las delegaciones creadas por los instrumentos citados precedentemente.

Que las delegaciones nivel II, nivel III y nivel IV, pertenecen a localidades del interior de la Provincia donde no se cuenta con profesionales de la salud suficiente para cubrir las necesidades del medio.

Que la asignación de funciones de reconocimiento médico no implican la cobertura de otro cargo sino la ampliación del horario en el mismo cargo que ocupan en el Ministerio de Salud Pública para estas funciones específicas.

Que el Decreto N° 14/91 en su artículo 4° - apartado a), establece el tope de 74 horas semanales como margen de compatibilidad para el Ministerio de Salud Pública.

Que, a fin de posibilitar la asignación de las funciones de reconocimiento médico a los profesionales del interior de la Provincia, es necesario ampliar el margen permitido de compatibilidad en la cantidad de horas previstas para el cumplimiento de las funciones aludidas.

Que la Ley N° 6.504 prevé la situación de excepción para el caso de personal o funcionarios que por sus condiciones o del lugar, resulten imprescindibles para el normal funcionamiento de los servicios.

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Con encuadre en las disposiciones del inciso c) del artículo 4° de la Ley N° 6.504 - Régimen de Incompatibilidades y artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 14/91 - Reglamentación de Incompatibilidades; amplíase, por las razones enunciadas en los considerandos del presente, el margen de compatibilidad previsto para el Ministerio de Salud Pública, en la cantidad de horas que para cada caso se determinó, para aquellos agentes a quienes se asignó las funciones de reconocimiento médico en las delegaciones de nivel II y III de la Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral a través de la Resolución N° 33/95 de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez Burgos - Castro de Leal - Martino.

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público*

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 613 - 29/03/95 - Expediente N° 53.849/95 - código 66 (corresponde 1)**

Artículo 1° - Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a liquidar la suma de Ciento Seis Pesos (\$ 106,00) a nombre de la firma Tástil Viajes y Turismo, con domicilio en calle Facundo de Zuviría N° 26 de esta ciudad, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Déjase establecido que la citada firma deberá elevar los comprobantes correspondientes a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, dentro del plazo de quince (15) días de recibido el apoyo financiero.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con fondos provenientes de la Ley N° 5.448, ampliatoria de su similar N° 5.335.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 618 - 29/03/95 - Expediente N° 02.778/94 - Código 127.**

Artículo 1° - Dése por autorizadas y cumplidas las horas extraordinarias devengadas desde el 21 hasta el 28 de febrero de 1994, por la señorita Cecilia Esther Piquet, C.U.I. N° 12.211.095, licenciada en servicio social afectada al Ministerio de Salud Pública, por un total de veinticinco (25) horas.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, dentro del rubro Personal Ejercicio Vigente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 623 - 29/03/95 - Expediente N° 46.248/94 - Código 66.**

Artículo 1° - Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 1.399 de fecha 13 de julio de 1994, dejando establecido que se afecta al Ministerio de Bienestar Social a la señorita Silvia Inés Iacuzzi, D.N.I. N° 16.128.395, legajo N° 10.094, Asistente Social del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del 2 de mayo de 1994.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 633 - 29/03/95 - Expediente N° 07.770/95 - Cod. 10.**

Artículo 1° - A partir del día 01 de marzo de 1995 desaféctase al Sr. Rubén Sanguedolce, D.N.I. N° 17.580.678 del cargo de Chofer - Estamento de Apoyo de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, quien deberá reintegrarse al desempeño del cargo de Mayordomo asignado por Decreto N° 2.733/94.

Art. 2° - Con igual vigencia a la dispuesta en el artículo anterior y conforme disposiciones del artículo 44 - Estamento de Apoyo - del Decreto N° 242/91, desígnase al señor Sergio Córdoba, D.N.I N° 18.595.026, como Chofer del señor Secretario de Planeamiento y Control de Gestión, con un porcentaje equivalente al cuarenta por ciento (40 %) de la remuneración del señor Sub Secretario, con retención del cargo del cual es titular.

Art. 3° - Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, un cargo de Chofer - Estamento de Apoyo, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto N° 920/85.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 795 - 11/04/95 - Exptes. 01-64.141/94 y Adj. 41-32.922/93.**

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por la Sra. Laura Solvy Maza, en contra del Decreto N° 1.214 de fecha 23-VI-94, y en su mérito, ratifícase el rechazo al reclamo de pago de conceptos indemnizatorios por efecto del Decreto N° 598/93, de acuerdo con las consideraciones precedentemente enunciadas.

## RESOLUCIONES

O.P. N° 611

R. s/c. N° 6.812

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
SALTA**

Salta, 28 de abril de 1995

**Resolución General N° 023/95**

VISTO:

El Decreto N° 863/95 de fecha 25/04/95 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial; y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 del mencionado Decreto autoriza a la Dirección General de Rentas a dictar normas reglamentarias, aclaratorias y/o complementarias para la implementación del régimen especial de regularización que se establece;

Que el Art. 4° último párrafo dispone que esta Dirección General de Rentas establezca los requisitos, condiciones y formalidades a las que deberán ajustarse las solicitudes de Planes de Facilidades de Pago a acordarse;

Que el artículo 7° inc. 1° del Código Fiscal faculta a la Dirección General de Rentas a dictar normas generales en cuanto a la forma y modo en que deben cumplirse los deberes formales;

Que a los efectos de reglamentar el citado régimen es necesario dictar las normas a las que deberán ajustarse los responsables que opten por su acogimiento;

Por ello, y de acuerdo a lo aconsejado por los Departamentos Recaudación y Legal y Técnico Tributario Administrativo,

### La Directora General de Rentas

RESUELVE:

#### I. Obligaciones comprendidas.

Artículo 1° - Los responsables de los diversos tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentra a cargo de esta Dirección General de Rentas, podrán regularizar su situación fiscal, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 863/95 de fecha 25/04/95 y de la presente Resolución General, en relación a las deudas devengadas y/o exigibles al 31/03/95.

Artículo 2° - El acogimiento podrá ser total o parcial, respecto de los diversos tributos que se adeudan, cuyos importes no hubieran sido ingresados a la fecha de vigencia del referido decreto. Los beneficios establecidos regirán únicamente para aquel gravamen y, en su caso, ejercicio y/o anticipo del mismo que se haya incluido en la regularización.

Tratándose de deudas devengadas y/o exigibles al 31/12/94, se adicionará al monto resultante los intereses devengados, conforme al primer párrafo del artículo 36 del Código Fiscal, entre el 10/03/95, y la fecha de acogimiento al presente Régimen de Regularización, de acuerdo a la tabla que se aprueba como Anexo I.

Los contribuyentes que a la fecha del citado Decreto tengan formalizados Planes de Facilidades de Pago, estén o no caducos por falta de cumplimiento, respondan o no a regímenes de regularización anteriores, excepto Decretos N° 1.484/92, N° 243/93, N° 882/93 y N° 403/94, podrán acogerse a los beneficios dispuestos exclusivamente por la porción total de deuda que se encuentre impaga al 31/03/95, resultando por lo tanto los montos abonados con anterioridad como pagos en firme, no pudiendo en este caso efectuar acogimiento parcial.

Los Planes de Pago caducos originados por acogimiento a los Decretos N° 1.484/92 y N° 243/93, N° 882/93 y N° 403/94, podrán excepcionalmente ser regularizados a opción de los contribuyentes, mediante algunos de los procedimientos alternativos, que seguidamente se describen:

- a) Abonando las cuotas vencidas a la fecha del presente y hasta el vencimiento estipulado para el mismo, a su valor a la fecha del vencimiento original de cada una de ellas. Deberá asimismo acreditar el pago de las cuotas del respectivo plan de facilidades de pago oportunamente solicitado, cuyo vencimiento se produzca durante la vigencia de este Decreto.
- b) Ingresando la primera de las cuotas impagas al vencimiento del plazo del art. 10 del Decreto N° 863/95, fijándose para las cuotas siguientes nuevos vencimientos mensuales y consecutivos a partir del último día hábil del mes posterior al acogimiento, agregando a cada una de ellas un interés de financiación equivalente al 2% (dos por ciento) mensual sobre saldos. Será de aplicación lo dispuesto en los incisos h), i) y j) del artículo 4° del Decreto mencionado. El importe a considerar de las cuotas impagas, será el valor de las mismas a la fecha de vencimiento original de cada una de ellas.
- c) Incluyendo las cuotas impagas de los planes por cada impuesto, al valor de su vencimiento original, en un nuevo plan de pago que requerirá para su implementación el ingreso de un anticipo mínimo del 20% del total de la deuda y no inferior a \$ 100 (pesos cien), y el saldo en cuotas según lo establecido en el inciso f) del artículo 4°, con ajuste a lo dispuesto por el inciso i) del mismo artículo respecto de la caducidad. Para el caso de producirse la caducidad del nuevo plan de pagos, el anticipo y las cuotas, sin intereses financieros, abonados antes de la caducidad se acreditarán proporcionalmente a los planes de pago originales aplicándose en este supuesto, las disposiciones que oportunamente rigieron para su suscripción. De continuarse con los pagos una vez caducado el plan de facilidades, los mismos serán imputados respetando el orden emergente del artículo 63 del Código Fiscal.

Quedan excluidos de las disposiciones de este artículo los planes originados y suscriptos en virtud de los Decretos N° 92/95 y N° 308/95.

A los efectos del acogimiento mencionado en el inciso a), se deberá acreditar el ingreso de la(s) cuota(s) del respectivo plan de facilidades de pago oportunamente solicitado, cuyo vencimiento se produzca durante la vigencia del presente régimen. Los incumplimientos regularizados en las presentes condiciones no serán considerados a fin de determinar la caducidad del plan a que corresponden.

En todos los casos podrán regularizarse las actualizaciones adeudadas por los conceptos comprendidos, incluidas aquéllas que correspondan a los

gravámenes ingresados hasta el día hábil anterior a la vigencia del Decreto N° 863/95, y las actualizaciones que a su vez pudieran haberse devengado, calculándose su valor al 01/04/91.

Los contribuyentes cuyas deudas se hallaran sometidas a procedimientos de determinación administrativa o bien en gestión judicial de cobro, deberán observar las previsiones específicas contempladas en la presente Resolución.

## II. Beneficios

Artículo 3° - Los beneficios que se acuerdan con carácter general, sin perjuicio de los establecidos con carácter especial, son:

- a) Condonación de los intereses establecidos en el Art. 36 del Código Fiscal.
- b) Condonación de sanciones por infracciones a los deberes formales y materiales (arts. 37, 38, 39, 42, 43, 44 y 371 del Código Fiscal).

Tratándose de acogimiento parcial respecto de un mismo tributo, la condonación e impunidad de sanciones por infracciones y recargos operará en forma proporcional a los períodos y conceptos que se regularicen.

Para el caso de los planes de facilidades de pago citados en el 2do. párrafo del artículo anterior, la condonación e impunidad de sanciones por infracciones operará proporcionalmente para la porción de deuda que se encuentra impaga y los beneficios que proceden sobre el saldo impago por el cual se formule el acogimiento son, exclusivamente, los otorgados por el Decreto N° 863/95, quedando sin efecto en consecuencia, lo dispuesto en normativas anteriores.

Artículo 4° - El acogimiento que incluya conceptos no alcanzados por los beneficios del presente régimen, dará lugar al rechazo de la presentación y a la iniciación o la prosecución de las acciones administrativas o judiciales por parte de este Organismo, exclusivamente por los conceptos improcedentes.

## III. Requisitos y condiciones

Artículo 5° - La regularización de los tributos por parte de los contribuyentes y responsables que se acojan al presente régimen, podrá efectuarse mediante pago contado o a través de la suscripción de un plan de facilidades de pago de conformidad a los requisitos reglamentados por esta Resolución.

A los efectos de proceder a la regularización, los responsables deberán presentar ante las dependencias de la Dirección General de Rentas habilitadas al efecto:

- a) De corresponder Formulario/s de Declaración Jurada, original o rectificativo, correspondiente/s a cada impuesto y por cada período por los que se acoge a los beneficios de la presente.

Tratándose de contribuyentes comprendidos en el Sistema SARES 2000, por el período diciembre/94 a marzo/95, deben utilizar los formularios previstos por la Resolución General N° 34/94 de esta Dirección.

b) Formulario de Determinación de Deuda, cubierto en todos los campos pertinentes, en el que incluirá, por cada impuesto, todos los períodos y conceptos acogidos a los beneficios del presente régimen, en condiciones de pago de contado.

Los agentes de retención confeccionarán dicho Formulario, agrupando exclusivamente estos conceptos por cada uno de los impuestos en cuestión (Actividades Económicas, Cooperadoras Asistenciales y/o Sellos).

No corresponderá confeccionar el citado Formulario cuando se presenten declaraciones juradas sin movimiento, o sin saldo a favor de la Dirección General de Rentas.

c) Formulario de "Actualización de Datos", que a tal efecto proveerá la Dirección, excepto para aquéllos comprendidos en el Sistema SARES 2000.

Aquellos contribuyentes que incluyan en el acogimiento al presente régimen, deudas correspondientes al Impuesto Inmobiliario Rural deberán asimismo presentar, "Formulario de Actualización de Datos - Impuesto Inmobiliario".

d) Exhibir comprobante original -cuando no estuviera incluido en el inciso a) precedente- intervenido por la respectiva boca de cobranza, de donde surja el o los ingreso/s de la/s deuda/s que se regulariza/n o en su caso, el que corresponda al anticipo del plan de pagos que se solicita.

e) Formulario de solicitud de plan de pagos, propuesto conforme a lo estipulado en el art. 6°, cuando el responsable opte por cancelar la deuda en cuotas.

f) Para el Impuesto de Sellos, deberán presentarse el/los instrumento(s) respectivo(s) en el/los cual(es) se insertará la leyenda "Acogido a Decreto N° 863/95", además del estampillado o timbrado respectivo.

g) Formulario de desistimiento de Plan/es de Pagos, cuando el contribuyente opte por cancelar de contado el saldo impago que resulte de los mismos. A estos efectos deberá confeccionar una sola boleta de depósito por el total de la deuda resultante, colocando en el espacio reservado al número de cuotas: 90; y consignando en el casillero para número de plan, el correspondiente al plan de pago desistido, con su dígito verificador.

#### IV. Facilidades de pago

Artículo 6° - Los contribuyentes que se acojan a los beneficios del presente régimen solicitando planes de facilidades de pago, deberán asimismo ajustarse a las siguientes condiciones:

a) Se formalizará un plan de facilidades de pago por cada tributo y/o por cada plan de facilidades de pago anterior que se regularice.

b) La deuda por cada plan de facilidades de pago no podrá ser inferior a la suma de \$ 200 (pesos doscientos) incluido el anticipo.

c) El anticipo no podrá ser inferior al importe de una cuota y deberá ingresarse en oportunidad de proponer el respectivo plan de facilidades.

d) Las cuotas serán iguales (en relación al monto a amortizar, incluidos intereses de financiación); mensuales y consecutivas con vencimiento el último día hábil de cada mes, operando el vencimiento de la primera cuota el último día hábil del mes siguiente al acogimiento e ingreso del anticipo.

e) Las cuotas se otorgarán de acuerdo a la siguiente escala, siendo el monto mínimo de cada una de ellas de \$ 100 (pesos cien), excluidos los intereses de financiación:

Montos	Número de cuotas mensuales
Desde \$ 200 a \$ 50.000	20
Desde \$ 50.001 a \$ 100.000	24
Desde \$ 100.001 a \$ 500.000	30
Desde \$ 500.001 a \$ 1.000.000	36
Desde \$ 1.000.001 en adelante	48

f) La tasa de interés a aplicar será del 2% (dos por ciento) mensual sobre saldos.

g) Los Formularios de Solicitud de Facilidades de Pago deberán ser presentados en Dirección General de Rentas -Casa Central-, en el Departamento Buenos Aires y Delegaciones Orán, Tartagal, Metán y General Güemes, y en las Receptorías que esta Dirección expresamente autorice.

h) La mora en el pago de cada una de las cuotas devengará automáticamente un interés punitivo del 2,90% (dos con noventa por ciento) mensual.

i) Cuando el incumplimiento de pago de cualquiera de las cuotas acordadas supere los 60 (sesenta) días corridos contados desde la fecha de su vencimiento, la facilidad de pago otorgada caducará automáticamente, sin necesidad de notificación alguna.

En este supuesto, el saldo impago quedará sujeto a las normas previstas para los tributos desde su vencimiento originario.

j) En ningún caso podrá abonarse una cuota sin estar cancelada previamente la anterior; de lo contrario, se tomará el pago en caso de no estar el plan caduco, como a cuenta de la cuota impaga más remota. De continuarse con los pagos una vez caducado el plan de facilidades, los mismos serán imputados a la deuda correspondiente al año más remoto, primero a las multas, recargos e intereses en ese orden, y el excedente, si lo hubiera, al tributo (Art. 63 C.F.).

k) En los casos en que esta Dirección considere necesario, podrá solicitar la constitución de garantías, debiendo presentarse los elementos que permitan su individualización y evaluación dentro de los 10 (diez) días de notificados del requerimiento. El rechazo de la garantía ofrecida será comunicado al responsable, a efectos que, dentro de los 5 (cinco) días de su notificación y por única vez, reemplace la misma a satisfacción del Organismo, bajo apercibimiento de producirse el rechazo del acogimiento sin más trámite. Las garantías que se acepten deberán efectivizarse dentro de los 10 (diez) días contados desde la fecha que se notifique dicho acto.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente inciso dará lugar a la caducidad del plan de pagos propuesto.

#### V. Deudas en Gestión Administrativa o Judicial

Artículo 7° - Tratándose de contribuyentes cuyas deudas se encuentran sometidas a procedimientos administrativos de determinación, el acogimiento parcial o total implicará la conformidad incondicionada de los montos, períodos y conceptos beneficiados por el presente régimen y el desistimiento a todo recurso y/o defensas articuladas; reservándose esta Dirección el derecho de continuar posteriormente con las actuaciones y reclamar las diferencias que pudieren haberse omitido.

Artículo 8° - En los casos de deudas objeto de trámites judiciales de cobro, en los cuales no se haya producido el dictado de sentencia y/o convenio de facilidades de pago debidamente homologado, el contribuyente deberá allanarse totalmente al importe resultante, desistiendo en juicio de las defensas articuladas, en su caso, y debiendo previamente satisfacer la totalidad de los gastos causídicos.

En cuanto a los honorarios de los abogados representantes de la Dirección General de Rentas, si al vencimiento del presente régimen no existiera liquidación en firme de honorarios, su ingreso total o en su caso la primer cuota del plan de facilidades a que se refiere este artículo, deberá ser realizado dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes contados a partir de aquél en que quede firme la liquidación judicial.

El monto de los referidos honorarios se estimarán en función del nuevo cálculo de deuda que se practique. Los mismos se podrán abonar en hasta 10 (diez) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, que no podrán ser inferiores a \$ 50; venciendo la primera de ellas el último día hábil del mes siguiente al acogimiento, aplicándose un interés del 2% (dos por ciento) mensual sobre saldos.

En todos los supuestos del presente artículo, se deberá informar mediante nota simple a este Organismo, dentro de los 5 (cinco) días posteriores a cada pago, monto, fecha, y forma de los ingresos correspondientes.

La caducidad del presente plan operará ante iguales supuestos establecidos en el artículo 6° inc. i) de la presente Resolución General.

Artículo 9° - De operarse la caducidad de los Planes de Facilidades de Pago como consecuencia de los dispuesto en el art. 6° inc. i) o k) se denunciará de corresponder, en el expediente judicial el incumplimiento del Plan de Pagos, quedando esta Dirección General de Rentas facultada para proseguir con las acciones judiciales tendientes al cobro del total adeudado. Si mediare concurso preventivo, podrá solicitarse la declaración de quiebra.

Artículo 10. - Las ejecuciones judiciales en trámite deberán ser continuadas hasta la presentación en juicio del contribuyente que expresa y formalmente solicite su acogimiento al régimen especial de regularización establecido por el Decreto N° 863/95.

Artículo 11. - Presentado el demandado en juicio a los fines establecidos en el artículo anterior, deberá proceder a determinar su deuda y cumplimentar la presentación de la documentación establecida en el art. 5° de la presente.

Artículo 12. - Los contribuyentes que a la fecha del Decreto N° 863/95 se encontraren en Concurso Preventivo o Quiebra (Ley 19.551), podrán acogerse a los beneficios de la presente respecto de su deuda concursal o posconcursal devengada al 31/03/95, en tanto reúnan los siguiente requisitos:

- a) La solicitud sea presentada por la concursada o fallida y refrendada por el respectivo Síndico.
- b) Ofrezcan garantías suficientes a requerimiento de este Organismo con conformidad Judicial, esta última en el supuesto que los bienes comprendidos en la misma, integren el patrimonio concursal y/o el de la quiebra.
- c) Cumplimentar los requisitos exigidos por el art. 5° de la presente.

Artículo 13. - La liquidación de deuda concursal que resulte comprendido en la solicitud de acogimiento al presente régimen será la que surja del crédito que le

corresponda a esta Dirección en dicho proceso, calculado de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 863/95 y de esta resolución.

#### **VI. Agentes de retención y/o percepción**

Artículo 14. - Para los agentes de retención y/o percepción que se acojan al presente régimen, no regirán los beneficios de los artículos precedentes sino los que expresa y únicamente a continuación se especifican:

- a) En los casos en que un agente de retención y/o percepción haya retenido o percibido el importe del impuesto y lo hubiera depositado con el total de sus accesorios fuera de los plazos legales para hacerlo, o que lo hiciera dentro del plazo de acogimiento del Decreto N° 863/95, quedará condonada automáticamente la sanción que de conformidad al arts. 38 y 39 del Código Fiscal pudiera corresponder. El monto del impuesto retenido o percibido deberá ser cancelado únicamente de contado. Por los intereses y actualización adeudados a la fecha del presente, se podrá formalizar plan de pago ajustado a lo dispuesto por los artículos 4° del mencionado Decreto y 6° de la presente.
- b) En los casos en que un agente de retención y/o percepción hubiera omitido actuar como tal, podrá regularizar su situación ingresando la suma dejada de retener o percibir con su respectivo ajuste dentro del plazo que acuerda el Decreto N° 863/95 para su acogimiento. En este caso, quedarán condonados automáticamente los intereses previstos en el artículo 36 del Código Fiscal de conformidad a lo estipulado en el artículo 3° del mencionado Decreto, y la sanción que pudiera corresponderle de conformidad al artículo 38 del referido Código, pudiendo solicitarse plan de facilidades de pago por el impuesto determinado conforme a lo dispuesto por los artículos 4° del Decreto N° 863/95 y 6° de la presente.

#### **VII. Disposiciones generales**

Artículo 15. - La determinación de las actualizaciones de las deudas que se incluyan en el presente régimen se efectuará mediante la aplicación de los coeficientes que correspondan y que surgen de las tablas que a tal efecto confeccionará la Dirección General de Rentas. Dichas actualizaciones se calcularán en función de las variaciones producidas entre los respectivos vencimientos y el 01 de abril de 1991 inclusive.

Artículo 16. - La falta de cumplimiento total o parcial de los requisitos previstos en los artículos precedentes, dará lugar al rechazo de las solicitudes de

acogimiento al régimen, perdiendo los beneficios mencionados en el art. 3° y concordantes de la presente Resolución General.

Artículo 17. - Los Formularios de Declaración Jurada mencionados en el art. 5° presentados por los contribuyentes o responsables, tendrán para éstos carácter definitivo.

Cuando se verifiquen deficiencias en la confección de los Formularios que no sean causales de rechazo, la Dirección General de Rentas requerirá su rectificación, la que deberá efectuarse dentro de los 10 (diez) días siguientes contados desde la notificación. Su incumplimiento implicará el rechazo de la solicitud, con pérdida de los beneficios otorgados por la presente.

Artículo 18. - Los contribuyentes que opten por planes de facilidades de pago deberán presentar ante esta Dirección, dentro de los 5 (cinco) días posteriores al pago de cada cuota, constancia de su depósito, excepto aquéllos comprendidos en el Sistema SARES 2000.

Artículo 19. - Los pagos que se hayan realizado hasta el día anterior a la fecha de publicación del citado Decreto N° 863/95, tendrán el carácter de firmes y no darán lugar a repeticiones o acreditaciones invocando los beneficios que se otorgan mediante la presente.

Artículo 20. - En los casos en que a la fecha de vigencia del mencionado Decreto se encontrara pendiente únicamente la aplicación y/o pago de multas, la condonación operará automáticamente. El mismo tratamiento se acuerda a los intereses y/o recargos cuando ya se hubiera ingresado el gravamen y su actualización, de corresponder, excepto para los agentes de retención o percepción referidos en el art. 14 inc. a) de esta Resolución General.

Artículo 21. - Los responsables alcanzados por el presente régimen que a la fecha de vigencia del Decreto N° 863/95 se hallaren incurso en infracciones a los deberes formales o, habiendo ingresado el gravamen con más su actualización en su caso, adeuden solamente intereses y/o recargos, deberán presentar de corresponder dentro del plazo establecido por aquél, formulario de Actualización de Datos previsto en el art. 5° inc. c) de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Decreto mencionado.

Artículo 22. - El ingreso de los importes correspondientes a los conceptos indicados en el presente régimen deberá ser efectuado mediante depósito en las bocas de cobranza habilitadas a tal efecto, o mediante envío por pieza certificada, de cheque no negociable, giro o valor postal o bancario a la orden de la Dirección, no aceptándose otra forma y lugar de pago que la mencionada. Los formularios serán los proporcionados por esta Dirección General de Rentas, en los que deberá, constar la leyenda "Decreto N° 863/95".

Los contribuyentes y/o responsables incluidos en el Sistema SARES 2000 deberán formalizar su regularización tributaria en la dependencia habilitada especialmente para los mismos, en sede de calle España N° 625 de esta Dirección.

Cuando los importes ingresados fueran incorrectos, las diferencias que se verifiquen en defecto quedarán excluidas de los beneficios del presente régimen.

Artículo 23. - El plazo para el acogimiento al presente régimen se establece hasta el 19/05/95 inclusive, de acuerdo a lo estipulado por el art. 10 del Decreto N° 863/95.

Artículo 24. - El acogimiento a las facilidades de pago reglamentado por la presente Resolución, no será computable a los efectos del límite en la cantidad de planes de pago autorizados a solicitar anualmente, según lo dispuesto mediante Resolución General N° 6/92 y complementarias de esta Dirección General de Rentas.

Artículo 25. - Las chequeras para el pago de las cuotas de los planes de facilidades de pago se entregarán en los mismos lugares en donde se hubieran formalizado las solicitudes.

Artículo 26. - Los Formularios a utilizar serán los N°s. 13.001; 13.001/1; 13.002 y 14.001, a los cuales se le insertará la leyenda "Acogido a Decreto N° 863/95".

Artículo 27. - La presente Resolución entrará en vigencia en igual fecha a la vigencia del Decreto N° 863/95.

Artículo 28. - Remítase copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Artículo 29. - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Graciela S. Castro**  
Directora General

#### ANEXO I

Día	Coefficiente	%
04/05	1.0425	4,25
05/05	1.0433	4,33
08/05	1.0456	4,56
09/05	1.0464	4,64
10/05	1.0472	4,72
11/05	1.0479	4,79
12/05	1.0487	4,87
15/05	1.0511	5,11
16/05	1.0518	5,18
17/05	1.0526	5,26
18/05	1.0534	5,34
19/05	1.0542	5,42
Sin cargo		e) 05/04/95

O.P. N° 610

R. s/c. N° 6.812

MINISTERIO DE ECONOMIA  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
SALTA

Salta, abril 28 de 1995

#### Resolución General N° 022/95

VISTO:

La Resolución General N° 30/94 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema SARES 2.000 y se incorpora a los contribuyentes y/o responsables del Impuesto a las Actividades Económicas que se detallan en su Anexo I;

Que con los mismos fundamentos conforme a los estudios realizados por los Departamentos competentes de esta Dirección deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al Sistema mencionado;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

#### La Directora General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporar al Sistema SARES 2.000 - aprobado por Resolución General N° 30/94- a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Completar dentro de los 5 (cinco) días de recibido el formulario (F 2.000) de ratificación o rectificación de datos, del que esta Dirección General les hará entrega mediante notificación personal.

El citado formulario estará acompañado en su distribución por un volante anexo del mismo que contendrá algunos de los datos a ratificar o rectificar. El F. 2.000 deberá ser completado en su totalidad revistiendo el mismo carácter de declaración jurada para los contribuyentes y/o responsables. En consecuencia en caso de existir modificaciones en los datos oportunamente informados a este Organismo, las mismas serán válidas a los efectos de la actualización de los registros pertinentes, previa verificación de su consistencia y concordancia con la normativa vigente.

b) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante el Departamento Control de Obligaciones Fiscales y Grandes Responsables.

c) Realizar los pagos de sus deudas tributarias en la boca de cobranza bancaria que funciona en calle España N° 625 de esta ciudad y cumplir con el resto de sus obligaciones fiscales, prestando los formularios que a tal efecto se habiliten, de conformidad a las fechas de vencimientos y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección General.

Art. 3° - El sistema de Administración y Control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los Impuestos a las Actividades Económicas, de Cooperadoras Asistenciales e Inmobiliario Rural que se devenguen a partir del mes de mayo de 1995 (con vencimiento en junio de 1995), para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo I.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en el artículo 37° y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### ANEXO I

#### Contribuyentes incluidos en el marco de la Resolución General N° 922/95

N° C.U.I.T.	DENOMINACION
20085558790	Acevedo, César Raúl
20147093811	Adolfo Gustavo Berman
20043887018	Aimar, Carlos Horacio
20119369814	Alberto Artur de la Villarmois
33673071339	Alde Hogar S.A.
20122362389	Alejandro Portal
30673106451	Alpino Muebles S.R.L.
30579416404	Ana Inés Moreno Vda. de Martín
27122474386	Ana María Fernández Dedziulis
30640991611	Antonio H. Blanco y/o Héctor C. Serralta
27137017356	Aramayo de Mitre, Gladys Vilma
30673136584	Autotransporte San Miguel S.R.L.
20078500078	Bernal Zambrano, Enrique
20067862938	Blas Sánchez
30681260079	Bus Salta S.R.L.
20213111354	Caballero, Carlos Federico
30656433740	Café Cuba S.R.L.
20208884949	Cándido Romero
20172899510	Carlos M. Cardozo
27060332784	Carmen Coubet de Sueldo
	N° C.U.I.T.
	DENOMINACION
	20119433240 Cayetano Corona
	27022882412 Celia Violeta Orquera
	20138354351 César Yanello
	20922936855 Cha Moon Hae
	00000000000 Chahadem, María A. de
	20129588137 Cheahadi, Juan Carlos
	23016546224 Cherato de Rey, Rosa Anita
	27176335497 Claudia Josefina Caballero
	20182293580 Claudio A. Wacsman
	20072396295 Clemente Laudino Delgado
	30673061857 Construmat S.A.
	30673096588 Creaciones Tamifer S.R.L.
	20081933325 Dagún, Mario
	27116634770 Del Campo, Carmen Raquel
	20119448701 Diógenes César Liendro
	27927626166 Do Kyung Hee
	20109078566 Edgardo R. Vaca
	20112836773 Eduardo José Solá
	20072453744 Eduardo Pascual Chuchuy
	30518185795 El Triángulo S.R.L.
	30649665997 El Zonda S.R.L.
	27115383685 Elena Exeni
	20232745828 Elías Chihaden
	20072543700 Elio Regen
	20081840211 Elsario Carrizo
	30658292206 Empresa El Indio S.R.L.
	30588642239 Empresa 9 de Julio S.R.L.
	27201789724 Escoteguy Virginia Fonto
	27163077839 Exeni de Chale, Patricia
	30673120098 F. Y F. S.R.L.
	20081651087 Federico Alejandro Miller
	20047800294 Feltrin, Emilio Hugo
	00000000000 Ferfed S.R.L.
	30640640401 Fernando Furci y otros S.H.
	20143038719 Ferreti, Mario
	20109234819 Francisco Oscar Boggini
	20129570084 Frisolu, Hugo Daniel y otros
	20039043425 Gabino Victoria
	20072536291 García, Osvaldo F.
	20147097787 Gerardo Pedro Aranda
	23066940349 Adolfo Abelardo del Castillo
	20070796881 Adolfo Salvador Pérez
	27127124529 Alba Cañizrez y Fanny de Dauli S.H.
	30557467285 Alberto Zamar e Hijos S.H.
	27133462096 Alegre, Alfie

N° C.U.I.T.	DENOMINACION	N° C.U.I.T.	DENOMINACION
30673067650	Alpamisqui S.A.	30605865042	Estac. Servicio San Cayetano S.R.L.
27186180238	Amira Casni de Exeni	30629106355	Expoluz S.R.L.
27053353814	Ana María Campanella	27224552683	Fabiana Carola Sulaiman
27059779805	Angela Ramona Pérez de García	20036224029	Felipe Kibchbaum
20153158291	Antonio Yobi Samán	20070527506	Feres, Alberto
20137015324	Arturo Aníbal Martín	27104406136	Fernández, Yolanda Petrona
33673089769	Bellísima S.R.L.	20124093186	Fernando Pérez
23172894704	Blanca Estela Tebech	23039976889	Francisco Farfán
20081728950	Boggione, Ramón A.	20105815647	Francisco Reynaldo Arias
30562852596	C. Blajos y N. Pejinakis S.	30576356265	Futuro S.R.L.
30533577950	Cader S.R.L.	27180196698	Gabriela Barón
30626874963	Café Río S.R.L.	20173553103	Garín, Héctor Daniel
20207072037	Carlos Federico Resuche	27168327973	Gladys del Valle Ríos
30673034450	Carlos E. Issa y/o Jaime J. Saieg (Casino de las Nubes)	27115393435	González, Delia Beatriz
27094814672	Carmen Luisa Montero	30681245681	Grandes Carnicerías del Sur S.R.L.
27031958372	Celestina Secundina Toconás	20173092351	Guillermo Horacio Nallar
30658804657	Centro del Norte S.A.	20221477163	Gustavo A. Mogelnicki
23925833134	Cha Hye Kiung	20173085851	Guzmán Céspedes, Samuel
20925575810	Chae Hong Yi	23101676129	Héctor García
30673136512	Chamale, Rubén y Chamale, Azucena Córdoba de S.H.	20072585802	Héctor Ramón Burgos
27600002258	Cheahadi, María	27923238579	Heluy Exeni de Safar
30515453365	Cía. Mercantil Agr. e Ind. S.A:	27029503368	Hilda Celsa Grignola
27233191529	Claudia Milagro Paz	30649738056	Indiana S.R.L.
27020975739	Clelia Margarita M. Soliz	27057831818	Isabel Mercado
20078722440	Clínica del Neurodiástico de Emilio Raúl Benítez	20124098077	Javier Nolasco Mamaní
30660200807	Coop. de Empl. y Obreros de Casino Salta Ltda.	20138453996	Jorge Alberto Zacur
20081836621	Dagum, Jesús Manuel	20173092343	Jorge Daniel Jahjah
20219435690	Daniel Alejandro Civalero	30641766484	José A. Russo y otros S.H.
30503696270	Díaz Hnos. S.R.L.	20081730785	José A. Zelaya
30673035821	Distribuidora Lime S.H.	20122208061	José David Chaparo
30673126894	Dora E. y Fanny Erazú	30543356421	José Montero S.A.
20119443564	Eduardo Elías Strocovsky	30673076218	Juan J. Minero y Cía S.R.L.
20076747807	Eduardo Julio Morales	27235842691	Juárez, Sandra Rosana
30673038103	El Salteño S.A.	30538169532	La Castiza S.R.L.
00000000000	El Vallecito S.R.L.	30673080061	La Sarita S.R.L.
27110477959	Elda René Lobartolo	30632261159	Larrán-Musso S.H.
23168989334	Elena Mabel Cobos Fitz Maurice	20928658059	Lee Myung Jae
20137361842	Elías Teschkojian	23115929674	Leonor Susana Pérez
00000000000	Elisa Valeria Gigena	30659863096	Los Amigos S.R.L.
30632796761	Emp. Transporte San Cayetano S.A.	20068177511	Luis Alfredo Lucero y/o Blas Sánchez
30644936046	Empresa San Luis S.R. L.	20105748257	Luis Fait
20073338612	Erico Schneider	30681241864	Maqui Salta S.R.L.
		30628930708	Marcos Zeitune y E. Feler
		27038962758	María Ana Gohlke
		27173087816	María del C. Galarza

27112828104	María Graciela Alderete	20071830978	José Excequiél Bohn
20081933325	Mario Dagum	20050769136	Juan Donato Blanco
30648019048	Mario S. Jerez y/o Amadeo P. Jerez	20072604211	Juan José Simonek
23042750719	Martinini, Alfredo Raúl	20140533058	Julio César Cabrera
30673033845	Megasys S.R.L.	30642260533	La Gracia S.R.L.
30673061237	Mercado Genio y Jurado S.H.	30595543122	Lajitas Cereales S.A.
30604669940	Merpe S.R.L.	30640263632	Latina S.C.S.
27177921942	Milagro del Valle Patrón Costas	27920560593	León Ordóñez, María Cristina
23203991134	Mónica Marcela Delgado de García	33640850529	Libra Azul S.R.L.
27136092435	Myriam Elizabeth Gómez	30673087856	Lucas Spinello S.R.L.
27924649955	Myung Sook Kim de Chu	20144533691	Luis Cuartero Moreno
23045551709	Néstor Ramón Soria	30673105919	Luis Paludi e Hijos S.R.L.
20072806078	Nomi Abdenur	23133184589	Marcelo Fanzago
27182290012	Nora Soledad Zelada de Corrales	30634622728	Margonari Bautista J. Acuña, Angela
30673077444	Noroeste Importaciones S.A.	27049801276	María Chasampi de Olivera
27147089916	Nuria Milián Rangil	27056166071	María Elisa Wall
20081004987	Ortiz, Juan Alberto	27177923694	María Rosa Corregidor de Nieva
20073721009	Oscar A. Luque - Ana María A. de Luque	20072215924	Mario de Luca
23072644409	Oscar Ramón Romero	27050776978	Marta Noemí Genovese de Montone
20062504952	Oswaldo Mario Rodríguez	30673070414	Matías y/o Erenio Alvarez
33575377179	Oswaldo y Gustavo Ghilardotti (Las Tuercas)	20081905518	Mercado, Angel Ernesto
20072344589	Paulino Costelo	27160000266	Mercedez Carola Arroyo
27050998296	Perales, Selva Rosa de Díaz	20039945496	Milagro Cabrera
20067940572	Psenda, Secundino Juan	27115393494	Mirian Azucena Lávaque
27037877773	Quinteros, Julieta Pintos	00000000000	Moreno, Gabriela Elisa
20144889976	Ramírez, Luis Alfredo	27182302673	Myrian del V. Gerez
20086127703	Raúl Gutiérrez	30678575085	Nebrasca Automotores S.A
30673097266	Raviola, Roberto Colombo O.	27168833321	Noemí Ahydee Aramayo
30681241791	González H. - Kuhm, Guillermo	27042042140	Nora Avila de Ten
20182293483	Guillermo Horacio Díaz	30639325578	Norcom S.R.L.
20119446997	Guillermo Rafael del Carlo	30632137951	Noroeste Muebles S.R.L.
23081729999	Gustavo Eduardo González	30560763499	Ojeda Agrícola Ganadera S.R.L.
30643506803	Haifa S.R.L.	30534569360	Orvea S.R.L.
20081646598	Héctor Marcos	20184514193	Oscar Marcelo Pastrana
20185932185	Hekmat Sabra	20138447767	Oswaldo Gabriel Escoteguy
20072328869	Herrera, Luis Alfredo	30565087947	Oswaldo Rosario Ibáñez y otros S.H.
30673077133	Import Car's S.A.	30595895258	Parodi, Graciela Esther y/o Miguel Angel Gorria
30673072492	Indu. Meta S.R.L.	23146952879	Pedro Néstor Rojo
20152038500	Isidoro Leonarduzzi	27163071903	Pérez Ruíz, Cecilia
20206094916	Javier René Bustos	27066735090	Quintana de Sosa, Amalia
20130408983	Jorge Aníbal Arias	27182294867	Quipildor, Norma Tejerina
33640410189	Jorge Tomás y Delia Anauati S.H.	30673087783	Raúl Funes y/o Ricardo Nieves
30660211132	José A. Guilla y Norma H. Salas S. de H.	20080497823	Raúl Oswaldo Arellano
20042569004	José Barón	30603955842	Ricardo Gariglio y Edel Manavella
		20138447371	Ricardo M. Jarruz
		27044529071	Robles, María Martínez de

30673111986	Rodar Automotores S.A.
20081649058	Rosario Figueroa
20921941480	Ruddy Salinas Quispe
30659775866	Saac. S.R.L.
20072168764	Samerbil S.A.
23225536139	Saravia, Ernesto Jesús
27129939383	Selma Hortencia Guzmán
27051515973	Sisack de Bercovich, Leonor Juana
27105822591	Susana del Valle Nasser
30570687561	Tanoa S.R.L.
27114759487	Teresa Estela Boscarino
30673067898	Tracción Noa S.R.L.
30656368080	Tres Ce S.A.
20139172176	Villagra, Ricardo Anfbal
27118346004	Virginia Raquel Gudiño
20152075116	Wilfredo Cristóbal García
23177915459	Roberto R. Gijón
27152762858	Rocío Núñez V. de Aranda
20143520480	Rodríguez, José Antonio
20072521332	Rubén D. Rocabado
30543364475	Rulemanes Salta S.R.L.
30608451192	Salta Confecciones S.R.L.
30612446322	San Francisco S.R.L.
30681237875	Sebastián O. Ruíz-María Gotting S.H.
20141760867	Silvio René Vaca
27063445261	Sowa, Carmen Rosa
30673128323	T. D. Music. S.R.L.
33681246989	Tecnograf S.A.
30640948457	Torres, Jesús y/o Elva María Flores S.H.
33640911129	Transporte Automotor del Sur S.R.L.
20080842075	Vélez, Carlos Plinio
27203409635	Vilma de los Angeles Sandoval
20926579372	Walter Cuizara Fernández
20072573103	Zeitune, Marcos
Sin cargo	e) 05/04/95

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 457 F. N° 78.036

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Hexabor S.A., por Expte. N° 14.897, ha solicitado en el Departamento de Los Andes 1.517 Has. delimitadas de la siguiente forma: tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Pucará se mide 2.500 m. Az. 270° 00' 00'', hasta el punto A, luego se mide 2.200 m. Az. 360° 00' 00'', hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide

2.800 m. Az. 360° 00' 00'' hasta el punto 1, luego se mide 6.000 m. Az. 90° 00' 00'', hasta el punto 2, luego se mide 7.000 m. Az. 180° 00' 00'', hasta el punto 3, luego se mide 2.600 m. Az. 270° 00' 00'', hasta el punto 4, luego se mide 7.200 m. Az. 20° 00' 00'', hasta el punto 5, luego se mide 5.000 m. Az. 270° 00' 00'', hasta el punto 6, y finalmente se mide 2.100 m. Az. 200° 00' 00'', hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 16 de marzo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00 e) 21/04 y 05/05/95

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 653 F. N° 78.246

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Administración General de Aguas de Salta

**Licitación Pública**

Obra: Rehabilitación parcial del Dique Itiyuro.

Presupuesto oficial: \$ 9.230.390,00 (con financiación del Ministerio del Interior).

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Plazo de ejecución: 150 días calendarios.

Precio del legajo: \$ 2.800,00.

Lugar y fecha de apertura: Sala de situación de A.G.A.S. - San Luis 52, el 26 de mayo de 1995 a horas 11,00.

Adquisición de pliegos: Sección Documentación y Pliegos del Departamento Ingeniería de la Administración General de Aguas de Salta, desde el 08/05/95 hasta el 24/05/95.

Imp. \$ 63,00 e) 05 al 07/05/95

O.P. N° 652 F. N° 78.246

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Administración General de Aguas de Salta

Obra: Toma de agua para riego Río Juramento - Consorcio Regantes Ruta 16.

Presupuesto oficial: \$ 207.697,21.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Plazo de ejecución: 120 días calendarios.

Precio del legajo: \$ 200,00.

Lugar y fecha de apertura: Sala de situación de A.G.A.S. - San Luis 52, el 26 de mayo de 1995 a horas 8,30.

Adquisición de pliegos: Sección Documentación y Pliegos del Departamento Ingeniería de la Administración General de Aguas de Salta, desde el 08/05/95 hasta el 24/05/95.

Imp. \$ 63,00 e) 05 al 07/05/95

O.P. N° 572

F. 78.163

PROVINCIA DE SALTA  
 MINISTERIO DE ECONOMIA  
 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
 DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA  
 Licitación Pública N° 11/95

La Dirección Provincial de Energía comunica que la apertura de la Licitación Pública

para la contratación y ejecución de la Obra "Línea de 13.2KV al Centro de Distribución Martín Fierro", ha sido postergada para el 10 de mayo de 1995 a horas 10,00.

Imp. \$ 63,00

e) 03 al 05/05/95

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 620

R. s/c. N° 6.813

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía - Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Sucesorio de Costas, Oscar Pedro", Expte. N° 6.811/94 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, abril 12 de 1995. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo

e) 05 al 09/05/95

ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 17 de abril de 1995. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 09/05/95

O.P. N° 617

F. N° 78.216

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos: "Rozas, Luisa Nérida - Sucesorio", Expte. N° B-32.717/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 03 de mayo de 1995. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 09/05/95

O.P. N° 608

F. N° 78.207

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Avenidaño, Tomás Odilón - (Fallecido en Salta - Capital - el 24 de mayo de 1990) - Sucesorio". Expte. N° 2B-62.774/94, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de abril de 1995. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 09/05/95

O.P. N° 607

F. N° 78.208

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Liendro, Esteban Rogelio - Sucesorio", Expte. N° B-61.643/94, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de abril de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 09/05/95

O.P. N° 609

F. N° 78.209

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Omes, Eugenio Agustín - Sucesorio", Expte. N° B-48.333/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de

O.P. N° 603

F. N° 78.201

El doctor Alberto Antonio García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera

Nominación - Metán, Secretaría de la doctora Marfa Beatriz Boquet en autos: "Sucesorio de Salinas, Pedro Miguel", Expte. N° 20.307/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta Sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Metán, 10 de abril de 1995. Dra. Marfa Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 04 al 08/05/95

O.P. N° 600 F. N° 78.199

La Dra. Beatriz T. de Olmo, Titular del Juzgado de 1a. Inst. Civil y Comercial - 7a. Nominación, por Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Silvia, Liberato - Sucesorio" Expte. N° B-55.704/94, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Salta, 28 de marzo de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 04 al 08/05/95

O.P. N° 587 F. N° 78.185

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de 11°. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Muschka, Carlos L. - Sucesorio", Expte. N° 2B-63.502/95 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 17 de abril de 1995. Adela L. Juárez Aldazaval, Secretaria (I).

Imp. \$ 25,50 e) 04, 05 y 08/05/95

O.P. N° 586 F. N° 78.184

La Dra. Beatriz T. de Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos "Colque, Dalmacio - Sucesorio", Expte. N° B-56.706/94, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a ejercer sus derechos, bajo aper-

cibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 11 de octubre de 1994. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 04, 05 y 08/05/95

O.P. N° 585 F. N° 78.183

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o personas que se consideren con derechos a comparecer a juicio "Sucesorio de Marcela Leonor Campelo", por el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley. Sucesorio que tramita por Expte. N° B-56.439/94. Publicación 3 días. Salta, 28 de febrero de 1995. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 04, 05 y 08/05/95

O.P. N° 584 F. N° 78.182

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en autos caratulados "Sucesorio de Flores, Adolfo", Expte. N° B-63.414/95, cita a todos los que se consideren con derechos de los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a juicio a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de abril de 1995. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 04, 05 y 08/05/95

O.P. N° 577 F. N° 78.171

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, por la Secretaría de la Dra. Raquel T. de Rueda, en Expte. N° B-62.184/94: "Diaz, Juan José - Sucesorio Ab-Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 10 de abril de 1995. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 03 al 05/05/95

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 643 F. N° 78.243

Por: **JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Modular de madera lustrada de aprox. 1,50 x 2 mts.**

Hoy, 05 de mayo de 1995, a las 20,10 hs., en Zabala 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un modular de madera lustrada de 6 puertas c/estantes en

la parte superior de 1,50 x 0,40 x 2,00 mts. aprox. Este bien en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisarse desde las 9,00 hs. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secr. Dr. Adán Saturnino Deza, en juicio contra Edgardo Sández s/Ejecutivo, Expte. N° B-45.844/93. Arancel de ley: 10% más Sellado D.G.R. del 0,6% a cargo del comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Tel. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50

e) 05/05/95

O.P. N° 642

F. N° 78.242

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un centro musical m/Aiwa c/dos NSX 320 con dos parlantes.**

Hoy, 05 de mayo de 1995, a las 20,05 hs., en Zabala 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un centro musical M/Aiwa, Mod. NS X 320 s/N° v., c/dos cajas acústicas grande. Este bien en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisarse desde las 9,00 hs. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secr. Silvia Palermo de Martínez, en juicio contra "Nancia E. Bulacia de Sosa s/Ejecutivo", Expte. N° B-52.657/94. Arancel de ley: 10% más Sellado D.G.R. del 0,6% a cargo del comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Tel. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50

e) 05/05/95

O.P. N° 641

F. N° 78.241

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color 26" m/Zenith c/control remoto.**

Hoy, 05 de mayo de 1995, a las 20,00 hs., en Zabala 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un televisor color 26" m/Zenith, Mod. SL25675, N° 412021-00260, c/control remoto. Este bien en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisarse desde las 9,00 hs. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo N° 2, Secr. Dra. Violeta Herrero de Elías, en juicio contra "Daniel Empanadas s/Ejecutivo", Expte. N° A-06.627/93. Arancel de ley: 10% más Sellado D.G.R. del 0,6% a cargo del comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día

fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Tel. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50

e) 05/05/95

O.P. N° 640

F. N° 78.240

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color 20" m/Grundig c/control remoto.**

Hoy, 05 de mayo de 1995, a las 19,55 hs., en Zabala 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un televisor color 20" m/Grundig c/control remoto s/N° v. Este bien en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisarse desde las 9,00 hs. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secr. Silvia Palermo de Martínez, en juicio contra "Juan Carlos Jáuregui s/Prep. Vía Ejec.", Expte. N° B-50.583/94. Arancel de ley: 10% más Sellado D.G.R. del 0,6% a cargo del comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Tel. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50

e) 05/05/95

O.P. N° 639

F. N° 78.239

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL SIN BASE

**2 escritorios - 60 Filtros (comb. - aceite - aire) - 13 filtros aire p/Caterpillar - 1 fax Samsung FX 2200 - 1 computadora c/monitor - Teclado y C.P.U.**

Hoy, 05 de mayo de 1995, a las 19,50 hs., en Zabala 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: un escritorio de base metálica color marrón de 0,80 x 1,60 mts. aprox. y otro de madera de 4 cajones, color marrón de 0,65 x 1,60 mts.; 13 filtros de aire Caterpillar de distintos tamaños; 10 filtros de aire p/camionetas chicas; 50 filtros de combustibles y aceite de distintos modelos; un equipo de Fax, m/Samsung Mod. FX2.200, N° 190.028; un equipo de Computación compuesto de un C.P.U.; un monitor Samsung, mod. MA2565, N° LU101.4326, teclado m/BTC, Mod. FCC1D ES X J5R58TC - 5339R-0, N° 108220118, c/transformador y cable de enchufe. Todos estos bienes en el estado visto que se encuentran. Pudiendo revisarse desde las 9,00 hs. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secr. M. Fernanda Diez Barrantes, en juicio contra "Diesel Capelo S.R.L. s/Ejecutivo", Expte. N° B-54.870/94. Arancel de ley: 10% más Sellado D.G.R. del 0,6% a cargo del comprador. Edic-

tos: 1 día Boletín Oficial y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Tel. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50 e) 05/05/95

O.P. N° 638 F. N° 78.238

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un horno eléctrico automático - un equipo de música - dos parlantes - etc.**

Hoy, 05 de mayo de 1995, a las 19,45 hs., en Zabala 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un horno eléctrico automático m/Crown Mustang Mod. LAE-10 s/N°; un equipo de música compuesto de un paramétrico o ecualizador m/Lider Mod. PAR 4B-L12 s/N° v., c/amplificador estereofónico m/Audinac - Mod. AT - 510, serie N° 123.321, una fuente de alimentación o potencia s/m. y s/N° v., color negro; dos parlantes m/Ultra Linear 77 s/N° v. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran, pudiendo revisarse desde las 9,00 hs. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secr. Dra. Isabel Cornejo, en juicio contra "María C. Mesón Ugarte s/Ejecutivo", Expte. N° B-61.657/94. Arancel de ley: 10% más Sellado D.G.R. del 0,6% a cargo del comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Tel. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50 e) 05/05/95

O.P. N° 637 F. N° 78.237

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL SIN BASE

**1 mesita licorera - 1 jgo. de living - 1 T.V. color de 20" m/Sharp.**

Hoy, 05 de mayo de 1995, a las 19,40 hs., en Zabala 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 mesita licorera rodante en madera con un estante y tapa; 1 juego de living de madera lustrada y torneada, tapizado en tela estampada, compuesto de 1 sofá de 3 cuerpos y 2 sillones individuales con almohadones; 1 televisor color de 20" m/Sharp Mod. C-2060 s/N° v. c/control remoto. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran, pudiendo revisarse desde las 9,00 hs. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secr. Dra. Rubí Velázquez, en juicio contra "Juan F. Torres s/Ejecutivo", Expte. N° B-59.734/94. Arancel de ley: 10% más Sellado D.G.R. del 0,6% a cargo del com-

prador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Tel. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50 e) 05/05/95

O.P. N° 635 F. N° 78.235

**Por: RUBEN C. D. CACHARANI**  
JUDICIAL SIN BASE

**Máquina cortadora de suelas**

Hoy 05/05/95 a 18,00 hs, en J.M. Leguizamón N° 1158 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Una máquina cortadora de suelas sin marca ni número visible en buen estado; Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 4 en juicio contra Ferreyra, A. y otros - Ejecución de Honorarios, Expte. N° A-03934/91. Edictos en Boletín Oficial y diario El Tribuno por 1 día. Arancel de ley 10% y Sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público - Tels. 312306 y 216042.

Imp. \$ 10,50 e) 05/05/95

O.P. N° 625 F. N° 78.224

**Por: JOSE MARIA CONDE MAUGER**  
JUDICIAL SIN BASE

El día 05 de mayo de 1995, a las 18,30 horas en calle Alvarado N° 1386 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, en Expte. N° B-59.209/94 s/Ejecutivo c/De La Paz, Raúl Angel", remataré sin base y dinero al contado: 1.240 jaulas para gallinas ponedoras, con sus respectivos comederos y bebederos; 76 chapas de cinc; 3 tanques de agua de 500 litros; 5 estufas campana para pollitos BB; 10 bebederos grandes; 6 bebederos chicos; 12 comederos y 8 cortinas para sol. Todos los bienes son usados y se encuentran en buen estado de conservación. Lugar de exhibición en el domicilio arriba consignado en horario hábil. Comisión 10% en el acto del remate, D.G.R. 0,6 e IVA a cargo del comprador. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de mayo de 1995. José María Conde Mauger, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 05/05/95

O.P. N° 616 F. N° 78.215

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL SIN BASE

**Máquina balanceadora m/Mecalux c/Motor trifásico.**

El 05/05/95 a hs. 19,15, en Zabala 410, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo del comprador, el siguiente bien

que puede revisarse en Zabala 410 horario comercial: Una máquina balanceadora marca Mecalux para balancear cigüeñales con motor marca Motormech - Trifásico - N° A-46.955 R.P.M. 1.450. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, en juicio que se sigue c/Cardozo, Abel Adrián s/Ejecutivo - Expte. N° B-53.329/94. Nota: la subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto Martillero en Zabala N° 410 - Tel. 235980.

Imp. \$ 10,50

e) 05/05/95

O.P. N° 615

F. N° 78.214

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO****JUDICIAL SIN BASE**

**Jgo. living en mimbre - mesa living c/tapa vidrio - mesa c/seis sillas - mostrador.**

El 05/05/95 a hs. 19,10, en Zabala 410, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo del comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 horario comercial: Un juego de living chico en mimbre c/almohadones tapizados en tela color crema; Un mueble tipo mostrador de madera lustrada; Una mesa de living estructura metálica, tapa de vidrio; Un aparato eléctrico tipo ventilador de mesa, color gris, marca Stylo; Una mesa de living en fórmica beige c/seis sillas altas, respaldo de madera, asiento tapizado en cuerina marrón. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, en juicio que se sigue c/Quiónnez, Martín Albino s/Ejecutivo - Expte. N° B-56.956/94. Nota: la subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero en calle Zabala N° 410 - Tel. 235980.

Imp. \$ 10,50

e) 05/05/95

O.P. N° 614

F. N° 78.213

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO****JUDICIAL SIN BASE**

**Escritorio antiguo - sillón giratorio.**

El 05/05/95 a hs. 19,05, en Zabala 410, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo del comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 horario comercial: Un escritorio antiguo color oscuro con tres cajones; Un sillón giratorio base de madera tapizado el

asiento y respaldo en cuerina marrón. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, en juicio que se sigue c/Colina, Sergio Andrés s/Ejecutivo - Expte. N° B-57.152/94. Nota: la subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto Martillero en Zabala N° 410 - Tel. 235980.

Imp. \$ 10,50

e) 05/05/95

O.P. N° 613

F. N° 78.212

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO****JUDICIAL SIN BASE**

**Equipo música Ken Brown - Organo eléctrico Casio - T.V. color 20" Philips.**

El 05/05/95 a hs. 19,00, en Zabala 410, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo del comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 horario comercial: Un equipo música Ken Brown, modelo DX500, doble cassette, con dos parlantes N° 41.868; Un órgano eléctrico Casio, modelo CT 670 c/funda; Un T.V. color Philips 20" modelo 20CT s/número. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación, en juicio que se sigue c/Etcheverri, Héctor H. y Tapia, Paulo s/Ejecutivo - Expte. N° B-44.777/93. Nota: la subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero en Zabala N° 410 - Tel. 235980.

Imp. \$ 10,50

e) 05/05/95

O.P. N° 612

F. N° 78.211

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO****Importante inmueble (50%) en Cerrillos****Casa de campo c/parque y pileta.**

El día 05/05/95 a hs. 19,20, en Zabala N° 410, ciudad, remataré con la base de \$ 21.402,45, (créd. Hip.), el 50% indiviso de un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Cat. N° 1.707, plano 96, libro 6, f. 109, a.1 - Dpto. Cerrillos, ubicado sobre Ruta Nacional (Salta a Cerrillos - Altura zona Palo Marcado) de esta ciudad con una sup. total s/cédula parc. de 41 a 58 m2. Construcción: el inmueble se encuentra cercado c/muro de piedra de aprox. 50 cm. de alto c/ligustros (solamente el frente), c/un portón en caño negro y el resto del inmueble está cercado c/alambrado y plantas. Tiene edificado una casa estilo colonial en el centro del

inmueble y cuenta la misma c/estar y living; comedor diario, tres habitaciones; un baño de primera c/accesorios; dos galerías laterales a la casa; dos piezas de servicios c/techo de chapa, toda la construcción c/techo de tirantería de madera c/tejuela y teja colonial y piso mosaico. Con una pileta de natación de 6 x 10 mts. aprox. cercada c/alambre tipo romboidal c/postes de 1,20 mts. de alto aprox. Se encuentra parquizada en su totalidad c/césped y árboles. Cuenta con los servic. de luz, agua y teléf., contando para el servicio de cloaca c/pozo. La red de gas y cloaca pasa por el frente del domicilio s/conexión. forma de Pago: el comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña y arancel de Mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por 2 días en El Tribuno y 1 en Boletín Oficial. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación en juicio que se sigue c/Luna, Carlos Enrique s/Ejec. Emb. Prev., Expte. N° 55.565/94. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Revisar el inmueble en horario comercial y por mayores datos consultar al suscripto Martillero en Zabala N° 410 - Tel. 235980. Imp. \$ 30,00 e) 05/05/95

O.P. N° 604

F. N° 78.203

**Por: SUSANA T. de MUIÑOS****Judicial: Un Depto. en Alsina N° 1.155**

El día 8 de mayo a hs. 17,30 en calle Lamadrid 454 remataré con base de \$ 376, un Dpto. identificado con Matrícula 37.291, Dpto. Capital Sección S, Manzana 501, Parcela 4, Lote 4, Manzana A, Plano 1324, Catastro de origen 930. Asentado en el libro 366, Folio 385, Asiento 1. Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Consta de living, 2 dormitorios, baño, cocina, balcón y lavadero con cerramiento. Se encuentra ocupado por el demandado y familia. Ordena la Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Jueza de 1a. Inst. en lo C. y C. de 1a. Nom., en juicio seguido contra "Gómez, Jorge y Sánchez de Gómez, Irma", Expte. N° B-55.433/94. Seña 30% en el acto y a cuenta de precio, 70% restante deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Arancel de ley 5% del precio de venta y sellado D.G.R. 1,25%. Todo en el mismo acto y en efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicaciones por tres días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Informes: T.E. 21-5882 - S.T.M. Mart. Públ.

Imp. \$ 51,00

e) 04 al 08/05/95

O.P. N° 576

F. N° 78.167

**Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE****Inmueble edificado ubicado en Avellaneda N° 140 de General Güemes.**

El día viernes 05 de mayo de 1995, a las 19,35 horas, en Zabala 410 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 3.335,38 (2/3 V.F.). un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Avellaneda N° 140 de General Güemes e identificado con Cat. N° 7.999 - Secc. B - Man. 22 - Parc. 10 B - Dpto. General Güemes 06; Med.: 10,16 y 10,02 mts. de fte. y cfte. x 50,88 y 51,24 mts. de lados O. y E.; Sup.: 514,67 m<sup>2</sup>; Lím.: al N. c/P. 2, al S. c/calle Avellaneda, al E. c/P. 10 y al O. c/P. 11-15 al 19; Plano 602; Edificación: tiene 1 comedor de 5 x 5 mts. (c/pisos calcáreos); 2 dormitorios; 1 cocina-comedor; 1 baño de 1ra.; 1 galería cubierta, con un lavadero; 2 habitaciones precarias; 1 patio, con 1 pequeña galería abierta y 1 fondo de 32 x 10 mts., c/tapia de ladrillos. El comedor de entrada con los 2 dormitorios, tiene paredes de adobe y ladrillos, el resto es de ladrillos, todo con techo de zinc, p/granito, calcáreo y cemento alizado, c/cielorraso, tergotop y yeso. Servicios: tiene agua, luz y cloacas. Sobre calle pavimentada con alumbrado público. Ocupado por Mariela Gómez, Ana R. de Gómez, Luis A. Gómez y Eugenia Gallardo, como inquilinos (desde Dic/94 y con contrato s/manifestación de la 2da.). Revisar en horario comercial. Arancel de Ley: 5% con más sellado 1,25% a cargo comprador. Condiciones: seña del 50% a cuenta y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en juicio contra Nélida S. Chilian s/Emb. Prev., Expte. N° B-50.918/94. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 81,00

e) 03 al 05/05/95

O.P. N° 575

F. N° 78.168

**Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble edificado en calle San Luis 145 de esta ciudad.**

El día viernes 05 de mayo de 1995, a las 19,25 horas, en Zabala N° 410 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 21.310,06 (2/3 V.F.): un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle San Luis 145 de esta ciudad e identificado con Cat. N° 29.025 - Secc. D - Man. 31 - Parc. 9 - Dpto. Capital 01.

Med.: 20 m. de fte., 19,98 m. de cfe. y 58,00 m. de fdo.; Sup.: 884,21 m<sup>2</sup>; Lim.: al N. c/calle San Luis, al S. c/l 10 y 11, al E. c/L. 14 y al O. c/L. 12; Edificación: al frente una construcción de dos plantas, c/paredes de material, pisos calcáreos y techos de losa c/tejas coloniales. En su planta baja tiene: 1 hall de acceso y pasillo, 3 oficinas, 1 baño de Ira., 1 salón a la calle c/divisorio (ocupado por la Federación); un pasillo c/salida independiente y que da a los consultorios internos, c/1 baño de 2da.; en la planta alta tiene c/divisores de machimbre, tiene: 1 pasillo, 1 depósito y 3 aulas, c/balcón a la calle. Luego de esta construcción, hay un tinglado parabólico cubriendo todo el terreno, c/chapas de zinc y traslúcidas, de aprox. 21 x 54 mts., debajo del cual hay construido: 4 baños para niños c/2 antebaños (revestidos c/cerámicos y c/cielorrasos de tergopol) y 1 cocina c/mesada, todo c/t. de zinc; 2 aulas p/el jardín de infantes c/pisos de cemento y t. de chapas traslúcidas; otras 2 aulas c/p. calcáreos y t. de zinc; 2 consultorios (c/cielorrasos de tergopol y p. calcáreos y t. chapas F° C°), 1 cancha para básquetbol c/p. calcáreos; luego hay 1 habitación p/la peluquería (c/p. calcáreos y t. de F° C° y zinc); 1 buffet de 10 x 4 mts. (de block y c/t. de zinc); luego de material, c/cerámicos y t. de teja colonial y tejuelas, tiene: 2 baños c/1 antebañito para las damas y para los caballeros: 3 baños, 1 ducha, 2 antebaños y 1 migitorio. Luego está la vivienda precaria del casero (de material, p. cemento y t. de chapas cartón y F° C°) donde hay: 1 cocina, un dormitorio grande, 1 depósito, y 1 galería descubierta c/pileta de lavar. Servicios instalados: tiene agua, luz, cloacas y serv. telefónico N° 310297. Sobre calle pavimentada, c/alumbrado público, pasando el gas natural por la vereda del frente. Ocupado: por la actual comisión directiva del Sindicato de O. y E. Municipales, por la Federación de O. y E. Municipales, la Escuela N° 81 Bis y el casero Agustín C. Espinoza con su flia. Revisar en horario comercial. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador más sellado D.G.R. del 1,25%. Condiciones de pago: en el acto seña del 30% a cuenta y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 5, Secr. Dra. Alejandra Ferreyra, en juicio contra el Sindicato de Obr. y Empl. Municipales s/Ordinario", Expte. N° 2.133/88. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y 4 días por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes desde hs. 17,00 al Mart. Julio César Tejada - Tel. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 120,00

e) 03 al 05/05/95

O.P. N° 571

F. N° 78.162

**Por: SUSANA J. T. MUIÑOS****JUDICIAL CON BASE****Una casa en calle San Martín 310, Cerrillos  
3ª parte indivisa.**

El día 08 de mayo a las 17,15 hs. en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré con base de \$ 1261 la tercera parte indivisa de una casa en calle San Martín 310, Cerrillos, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, Identif. Sección E; Man. 83; Parc. 15a; Mat. 3.553. Se trata de un inmueble construido sobre la línea Municipal en un terreno de 1.263,70 m<sup>2</sup> de superficie, asentado en el Libro 11- 1; Folio 261 - 29; Asiento 1 - 3, posee living, cocina, 3 dormitorios, amplio baño, 2 grandes galerías totalmente cubiertas, entrada para auto, con rejas artísticas al frente y rejas en todas las ventanas. Al fondo una construcción guarda útiles mas modesta; árboles frutales. Se encuentra desocupado, todos los servicios y pavimento. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en juicio seguido contra González, Jorge Omar - Ejecución de Sentencia, Expte. N° B-52.604/94. Seña el 30% en el acto y a cuenta de precio, el 70% restante deberá depositarse dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate en el Banco Provincial a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. 5% de arancel de ley y el pago del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador en el mismo acto y en efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación cuatro (4) días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Informes: Tel. 215882. S.T.M., Martillero Pública.

Imp. \$ 84,00

e) 03 al 08/05/95

O.P. N° 564

F. N° 78.151

**Por: SUSANA J. T. de MUIÑOS****JUDICIAL CON BASE****Dos lotes colindantes en calle Pedro Pardo**

El día 8 de mayo a las 17.15 hs. en calle Lamadrid 454, Ciudad, remataré dos terrenos colindantes entre el 15 y el 47 de la calle Pedro Pardo con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. Identif: Mat. 69.639: con base de \$ 262,00 Sección C; Manz. 20; Parc. 20a. Limita al N. con la parcela 26 y 32; al S. con la calle Pedro Pardo y parcela 20b; E. parcela 19; y O. pasillo común y Parc. 21. Pasillo común s/plano 5.443. Mat. 69.640: con base de \$ 186,00 Sección C; Manz. 20; Parc. 20b. Limita al N. Parc. 20 "a"; al S. calle Pedro Pardo; al E. Pasillo común; y al O. Parc. 21. Ambas matrículas la 48ava. parte. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en

juicio seguido contra González, Jorge Omar - Ejecución de Sentencia. Expte. N° B-52.604/94. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y debe abonarse antes de inscribirse la transferencia. Señala el 30% en el acto y a cuenta de precio, el 70% restante deberá depositarse dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate. 5% de arancel de ley y el pago del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador en el mismo acto y en efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación cuatro (4) días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Informes a la Sra. Martillera en el Tel. 21-5882. S.T.M., Martillero Pública.  
Imp. \$ 105,00 e) 02 al 08/05/95

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 589

F. N° 8.016

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación, Distrito Judicial Sur-Metán, Prov. de Salta, Secretaría de la Dra. Aurora E. Figueroa, en los autos caratulados: "Hidalgo José Fernando (en carácter de interventor y administrador judicial de la Coop. Agrícola de Rosario de la Frontera) s/ Medida Cautelar y pedido de Quiebra de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera", Expte. N° 4.735/94, comunica que con fecha 09 de agosto de 1994 se ha declarado la quiebra de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda., sita en Avenida Palau s/n de Rosario de la Frontera. Ordena a la fallida y a terceros la entrega inmediata al síndico de los bienes de aquélla. Ordena a la deudora para que entreguen al síndico dentro de las 24 hs. de la posesión del cargo, los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados de su deuda. Fija el día 16 de diciembre de 1994 o el subsiguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes. Fija el día 28 de abril de 1995 a horas 9,00 o el subsiguiente hábil, para que tenga lugar la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurren, en dependencias de este Juzgado. Hace saber que se ha designado Síndico al C.P.N. Osvaldo Rossi, con domicilio procesal constituido en la Secretaría del Juzgado, y al solo efecto de recepcionar los pedidos de verificación de créditos de los acreedores, fija domicilio en Santa Fe N° 146, Metán señalando los días martes y jueves de 11,00 a 14,00 hs. a tal efecto. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial a los fines y con los datos previstos por la ley (art. 97) debiendo realizarse tal publicación sin cargo, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los

hubiere, oportunidad en que además se publicará por igual término en el diario El Tribuno. Metán, 12 de octubre de 1994.

Metán, 19 de abril de 1995. Fs. 233: Atento a lo solicitado y a las razones invocadas fíjase nuevas fechas para la presentación de verificación de créditos y celebración de la Junta de Acreedores los días 04/07/95 o el siguiente hábil y el 27/09/95 a hs. 09 o el siguiente hábil respectivamente. Publíquese edictos en los mismos términos ordenados en la resolución de fs. 172 en un diario de circulación a nivel nacional. Se fija como día de atención de verificación de créditos en la ciudad de Salta los días martes, en el horario de 11,00 a 14,00 hs. Fdo. Dr. Teobaldo R. Osoros. Juez. Dra. Aurora E. Figueroa. Secretaria. Domicilio de atención en Salta Capital: Caseros 951. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial a los fines y con los datos previstos por la ley (art. 97) debiendo realizarse tal publicación sin cargo, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, oportunidad en que además se publicará por igual término en el diario El Tribuno y un diario de circulación a nivel nacional. Metán, 28 de abril de 1995. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez.  
Valor al cobro \$ 217,50 e) 04, 05, 08, 09 y 10/05/95

## CITACION A JUICIO

O.P. N° 619

F. N° 78.220

El Sr. Juez de Juzgado en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría N° 1 de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos: Banco Provincial de Salta vs. Agüero, María Teresa - Ejecutivo - Expte. B-29.823, cita a la demandada Agüero, María Teresa a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para representarla en el juicio. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Salta, 12 de abril de 1995. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez - Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.  
Imp. \$ 25,50 e) 05 al 09/05/95

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 633

F. N° 78.233

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, en los autos caratulados: "Bixquert, Néstor Roberto - Concurso Preventivo" - Expte. N° B-64.125/95, hace saber:

1.- Que con fecha 07 de abril de 1995 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de don Néstor Roberto Bixquert, con domicilio en calle Pueyrredón N° 243 de esta ciudad de Salta.

2.- Que ha sido designado síndico el C.P.N. Marcelino Páez, con domicilio en calle Rioja N° 540 de esta ciudad.

3.- Que se ha fijado plazo hasta el día 22 de junio de 1995 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio indicado los días martes y jueves de 17.00 hs. a 20.00 hs.

4.- Que se ha fijado el día 27 de julio de 1995, o el siguiente hábil para el caso de feriado, para que el síndico presente su informe individual de créditos y el día 21 de agosto de 1995 o el siguiente hábil, para que lo haga con el informe general.

5.- Que se ha fijado audiencia para el día 11 de setiembre de 1995 a horas 9.00 o el siguiente hábil, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la junta de acreedores, con la prevención de que ella se efectuará con los acreedores que concurran.

Publíquese por cinco día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de abril de 1995. Dr. Federico Augusto Cortés, juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 5ª Nom.

Imp. \$ 69,00

e) 05 al 11/05/95

O.P. N° 632

F. N° 78.232

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, en los autos caratulados: "Bixquert, Héctor Vicente - Concurso Preventivo" - Expte. N° B-64.126/95, hace saber:

1.- Que con fecha 07 de abril de 1995 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de don Héctor Vicente Bixquert, con domicilio en calle Deán Funes N° 924 - 4° Piso - Dpto. "A" de esta ciudad de Salta.

2.- Que ha sido designado síndico el C.P.N. Marcelino Páez, con domicilio en calle Rioja N° 540 de esta ciudad.

3.- Que se ha fijado plazo hasta el día 22 de junio de 1995 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio indicado los días martes y jueves de 17.00 hs. a 20.00 hs.

4.- Que se ha fijado el día 27 de julio de 1995, o el siguiente hábil para el caso de feriado, para que el síndico presente su informe individual de créditos y el día 21 de agosto de 1995 o el siguiente hábil, para que lo haga con el informe general.

5.- Que se ha fijado audiencia para el día 11 de setiembre de 1995 a horas 9.00 o el siguiente hábil, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la junta de acreedores, con la prevención de que ella se efectuará con los acreedores que concurran.

Publíquese por cinco día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de abril de 1995. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 5ª Nom.

Imp. \$ 74,50

e) 05 al 11/05/95

O.P. N° 631

F. N° 78.229

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, en los autos caratulados: "Frigorífico Güemes S.A.I. y C. - Concurso Preventivo" - Expte. N° B-63.776/95, hace saber:

1.- Que con fecha 07 de abril de 1995 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la firma Frigorífico Güemes S.A.I. y C., con domicilio en calle Alvarado N° 1340 de esta ciudad de Salta.

2.- Que ha sido designado síndico el C.P.N. Marcelino Páez, con domicilio en calle Rioja N° 540 de esta ciudad.

3.- Que se ha fijado plazo hasta el día 22 de junio de 1995 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio indicado los días martes y jueves de 17.00 hs. a 20.00 hs.

4.- Que se ha fijado el día 27 de julio de 1995, o el siguiente hábil para el caso de feriado, para que el síndico presente su informe individual de créditos y el día 21 de agosto de 1995 o el siguiente hábil, para que lo haga con el informe general.

5.- Que se ha fijado audiencia para el día 11 de setiembre de 1995 a horas 9.00 o el siguiente hábil, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la junta de acreedores, con la prevención de que ella se efectuará con los acreedores que concurran.

Publíquese por cinco día en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Salta, 27 de abril de 1995. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 5ª Nom.

Imp. \$ 74,50

e) 05 al 11/05/95

O.P. N° 630

F. N° 78.231

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, en los autos caratulados: "Bixquert, Miguel Ricardo - Concurso Preventivo" - Expte. N° B-64.124/95, hace saber:

1.- Que con fecha 07 de abril de 1995 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de don Miguel Ricardo Bixquert, con domicilio en calle Alvarado N° 1340 de esta ciudad de Salta.

2.- Que ha sido designado síndico el C.P.N. Marcelino Páez, con domicilio en calle Rioja N° 540 de esta ciudad.

3.- Que se ha fijado plazo hasta el día 22 de junio de 1995 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio indicado los días martes y jueves de 17.00 hs. a 20.00 hs.

4.- Que se ha fijado el día 27 de julio de 1995, o el siguiente hábil para el caso de feriado, para que el síndico presente su informe individual de créditos y el día 21 de agosto de 1995 o el siguiente hábil, para que lo haga con el informe general.

5.- Que se ha fijado audiencia para el día 11 de setiembre de 1995 a horas 9.00 o el siguiente hábil, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la junta de acreedores, con la prevención de que ella se efectuará con los acreedores que concurren.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de abril de 1995. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. 5° Nom.

Imp. \$ 80,00

e) 05 al 11/05/95

O.P. N° 555

F. N° 78.145

Por orden del señor Juez del Juzgado de Concursos y Sociedades N° 1 (1a. Instancia y 13° Nominación Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Beatriz Mansilla de Mosquera (25), en autos "Comar S.R.L. - Concurso Preventivo", se hace saber que por Sentencia N° 113 de fecha 28 de marzo de 1995, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Comar S.R.L., con domicilio social en calle Rivera Indarte 2166 de la ciudad de Córdoba y sucursales en: 9 de Julio 37, local 8, B° Centro Córdoba; Juan B. Justo 2885, B° Alta Córdoba; Laprida 240 Centro-Prov. de Tucumán; Caseros 720 Centro-Prov. de Salta; Virrey Toledo 702, Shopping Salta - Prov. de Salta, inscripto en el Registro Público de Comercio al Protocolo de

Contrato y Disoluciones bajo el N° 721, F° 2.947, T° 12 del año 1990. Se ha fijado fecha para el sorteo de Síndico el día 31 de marzo de 1995 a las 9,30 hs. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación, ante el domicilio de la sindicatura, hasta el día 08 de marzo de 1996. Se ha determinado como plazo, a los fines de la presentación del informe particular de los créditos, el día 09 de setiembre de 1996. Se fijó plazo para la presentación del informe general, el día 17 de diciembre de 1996. La reunión de la Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 13 de febrero de 1997 a las 9,00 hs. en la Sala de Audiencias que pueda obtener el Tribunal y si la misma no puede realizarse por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, se celebrará en el primer día hábil siguiente a la misma hora, en el lugar referido, con la prevención de que tendrá lugar con los acreedores declarados, verificados y admisibles que concurren. Fdo. Beatriz Mansilla de Mosquera, Secretaria.

Imp. \$ 87,50

e) 02 al 08/05/95

O.P. N° 552

F. N° 78.144

En los autos caratulados: "Comar S.R.L. - Concurso Preventivo", tramitados por ante el Juzgado de Concurso y Sociedades N° 1 (1a. Instancia y 13° Nominación Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Beatriz Mansilla de Mosquera (25) ha sido sorteado Síndico el Dr. Raúl Aldo Gentili, quien aceptara el cargo constituyendo domicilio en Av. Colón 525 - 3er. piso, ofic. 3 de esta ciudad. Fdo. Beatriz Mansilla de Mosquera, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 02 al 08/05/95

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 629

F. N° 78.230

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Russo, Carlos Gerardo - Cancelación de Título" - Expte. N° B-57.764/94, hace saber que se ha ordenado cancelar el pagaré de U\$S 3.500 de fecha 28/05/94 emitido en esta ciudad, por el Club de Gimnasia y Tiro de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de marzo de 1995. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 05 al 11/05/95

O.P. N° 628

R. s/c. N° 6.820

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Thelma

Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Vaca Rubio, Raúl Alberto; s/Ausencia por desaparición forzada" N° B-64.307/95, cita al Sr. Raúl Alberto Vaca Rubio, a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por art. 5° de la Ley N° 24.321. Salta, 06 abril de 1995. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo e) 05 al 09/05/95

O.P. N° 627 R. s/c. N° 6.819

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Guerrero, Nolberto; s/Ausencia por desaparición forzada" Expte. N° B-64.109/95, cita al Sr. Nolberto Guerrero, a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por el art. 5° de la Ley N° 24.321. Salta, 03 abril de 1995. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo e) 05 al 09/05/95

O.P. N° 626 R. s/c. N° 6.818

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Escribana Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Mosca Alsina, Carlos Enrique; s/Ausencia por desaparición forzada" Expte. N° 2-B-64.300/95, cita al Sr. Carlos Enrique Mosca Alsina, a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por el art. 5° de la Ley N° 24.321. Salta, 04 abril de 1995. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 05 al 09/05/95

O.P. N° 624 R. s/c. N° 6.817

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán en los autos caratulados: "Bustos, Aldo Melitón; s/Ausencia por desaparición forzada", Expte. N° 1B-65.688/95, cita al Sr. Aldo Melitón Bustos, a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días

sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por el art. 5° de la Ley 24.321. Salta, 26 de abril de 1995. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo e) 05 al 09/05/95

O.P. N° 623

R. s/c. N° 6.816

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán en los autos caratulados: "Fochi, Gustavo Adolfo; s/Ausencia por desaparición forzada solicitada por Ignacio Arnaldo Fochi", Expte. N° 1B-64.301/95, cita al Sr. Gustavo Adolfo Fochi, a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por art. 5° de la Ley 24.321. Salta, 12 de abril de 1995. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo e) 05 al 09/05/95

O.P. N° 622

R. s/c. N° 6.819

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Sonia Pérez en los autos caratulados: "Torres, Francisca Delicia y Torres Mamaní, Carmen Berta; s/Ausencia por desaparición forzada", Expte. N° 2B-64.080/95, cita a las Sras. Francisca Delicia Torres y Carmen Berta Torres Mamaní a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por el art. 5° de la Ley 24.321. Salta, 04 de abril de 1995. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo e) 05 al 09/05/95

O.P. N° 621

R. s/c. N° 6.814

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Sáez de Vuistas, Silvia Ruth; s/Ausencia por desaparición forzada" Expte. N° B-63.188/95, cita a la Sra. Silvia Ruth Sáez de Vuistas, a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por art. 5° de la Ley N° 24.321. Salta, 03 abril de 1995. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo e) 05 al 09/05/95

O.P. N° 598

R. s/c. N° 6.811

Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Fernández, Zulema vs. Fernández, Walter Andrés - Divorcio Vincular" - Expte. N° B-56.382/94, cita y emplaza al Sr. Walter Andrés Fernández, D.N.I. N° 11.344.299, a comparecer por ante este Tribunal, sito en calle Jujuy N°

21 de esta ciudad, a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este Juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación por el plazo de dos días. Firmado: Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Salta, 10 de noviembre de 1994.

Sin cargo

e) 04 y 05/05/95

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 606

F. N° 78.205

#### DISTRIBUIDORA RIMOS S. A.

**Socios:** Ricardo Francisco Postigo, argentino, D.N.I. N° 11.834.785 de profesión comerciante mayor de edad y Mónica Quevedo Alvarez, argentina, D.N.I. N° 12.958.090, de profesión Contadora Pública, mayor de edad, casados entre sí en primera nupcias, domiciliados en Avenida Virrey Toledo N° 624 de esta ciudad.

**Constitución:** Escritura N° 43, de fecha 27 de marzo de 1995, autorizada por la escribana Alicia Eftimia Karanicolas.

**Denominación:** "Distribuidora Rimos Sociedad Anónima".

**Domicilio:** En la jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede: En Avenida Virrey Toledo número 624 de esta ciudad.

**Duración:** Cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, mandataria, comisionista, y/o consignataria la fabricación y comercialización de comestibles en general.

**Capital Social:** Se fija en la suma de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000) representado por 4.000 acciones de pesos Diez (\$ 10) cada una, al portador. Los socios integran en este acto el 25% en efectivo y el saldo deberá ser integrado en un plazo no mayor de un año.

**Administración y representación de la Sociedad:** la Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número que fija la Asamblea, entre uno y cinco directores, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deben designar un presidente y en su caso un vicepresi-

dente. El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento, y el quórum será la mitad más uno de su integrantes. Las decisiones del Directorio se adoptarán por la mayoría de los votos presentes teniendo el presidente doble voto en caso de empate. La representación de la sociedad estará a cargo del presidente. Establecer en dos el número de Directores de la Sociedad, designándose como Directores titulares a los señores Ricardo Francisco Postigo, Mónica Quevedo Alvarez y como Director suplente a Edmundo Osvaldo Crivellini Postigo, argentino, Documento Nacional de Identidad número 24.338.015, soltero, menor emancipado, según lo acredita con escritura pública número 15 de fecha 17 de marzo de 1995, autorizada por la escribana Florencia Quevedo Alvarez e inscripto su testimonio en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas bajo el número 16, folio 209 del Libro N° 5 de Emancipaciones y en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta al Folio 4, Asiento 740, del Libro 4 de Emancipaciones con fecha 27 de marzo de 1995.

**Fiscalización:** Se prescinde de la sindicatura privada, teniendo los socios el derecho de contralor establecido en el Art. 55 la Ley 19.550.

**Fecha cierre de ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto.

Secretaría: Salta, 28/04/95. Dra Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaría.

Imp. \$ 49,00

e) 05/05/95

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 645

F. N° 78.228

#### PARQUE S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

Por disposición del honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a

Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1995 a horas 21,00 en el local de la Institución, calle Hipólito Yrigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 2°) Elección de los miembros que conformarán el Directorio, la designación, tanto de titulares como suplentes, corresponde por dos años.
- 3°) Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

**EL DIRECTOR**

Salta, 04 de mayo de 1995

Imp. \$ 85,00

e) 05 al 11/05/95

O.P. N° 634

F. N° 78.234

**MATERNIDAD PRIVADA "SALTA" S.A.**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria N° 13**

Se convoca a los señores Accionistas de Maternidad Privada "Salta" S.A. en su sede social, ubicada en calle Urquiza N° 150 de la ciudad de Salta, para el día 30 de mayo de 1995 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 13 y considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Designación de 2 (dos) Accionistas presentes para firmar el Acta de asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.
- 2°) Consideración de la fecha de convocatoria de la presente Asamblea.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Básicos e Información Complementaria y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 1994.
- 4°) Distribución de las utilidades netas del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
- 5°) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de sus honorarios, aún en exceso, a lo establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades. Todo ello correspondiente al ejercicio N° 13 finalizado el 31 de agosto de 1994.
- 6°) Fijación del número de miembros y elección de los Directores.
- 7°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

En caso de no contar, con el quórum legal en el horario fijado para la primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21,00 (veintiuna), de la misma fecha e idéntico domicilio, en un todo de acuerdo con lo legal y estatutariamente.

**Dr. Jorge E. La Torre**

Vice-Presidente

Imp. \$ 85

**Dr. Roberto Giampaoli**

Presidente

e) 05 al 11/05/95

O. P. N° 597

F. N° 78.196

**HORIZONTES S.A.**

**CONVOCATORIA**

**Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 1995, a horas once en la sede Social de Horizontes S.A., sito en Avda. Ex-Combatientes de las Malvinas N° 3.890 (Ex-Ruta 68 Km. 1.592) Limache, Barrio El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Aceptación de aportes irrevocables para futuro aumento de capital.

**Depósito de las acciones:** Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, debemos depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un Banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

**El Directorio**

**Roberto Adán Galli**

Administrador

Imp. \$ 85,00

e) 04 al 10/05/95

O.P. N° 574

F. N° 78.164

**CONCIEL S.A.**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas de Conciel S.A. a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a normas estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo el día 29 de mayo de 1995, a horas 19,30 en el local social sito en calle Mariano Benítez N° 530 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos accionistas para firma del Acta.

- 2°) Lectura del Acta Anterior.
- 3°) Considerar y resolver sobre Balance General, Estado de Resultados, Memoria, Informe del Síndico y Afectación de la Pérdida.
- 4°) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente con mandato por un año.

Salta, 28 de abril de 1995.

Conciel S.A.

**Horacio Alberto Xarau**

Director

Imp. \$ 85,00

e) 03 al 09/05/95

O.P. N° 558 F. N° 78.148  
**COMPAÑIA DE RADIO Y TELEVISION S.A.**  
 (CoRTeSA)

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
 DE ACCIONISTAS**

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CoRTeSA), a Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 23 de mayo de 1995, a horas 21,30, en la sede de la Empresa, sita en calle España N° 485 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de la renovación de la licencia LW 82 TV Canal 11 que explota CoRTeSA.

Salta, 27 de Abril de 1995.

**EL DIRECTORIO**

**Nota:** Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la Asamblea.

**Dr. Horacio Patrón Costas**

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 02 al 08/05/95.

O. P. N° 539 F. N° 78.123  
**CLINICAS PRIVADAS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los accionistas de Clínicas Privadas S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de mayo de 1995 a las 21 horas en la sede social de calle Santa Fe 156 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados, revalúo contable Ley 19.742, anexos contables, informe del síndico y dictamen de auditoría correspondiente al ejercicio económico N° 14 cerrado el 31 de diciembre de 1994.

2°) Distribución de utilidades, honorarios al directorio y síndico.

3°) Elección síndico titular y suplente.

4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Luis Eduardo Cornejo Revilla**

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 28/04 al 05/05/95

O.P. N° 538

F. N° 78.125

**DESHIDRATADOS SALTA S.A.**

Convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, el día 22 de mayo de 1995, a horas 19,00 en la sede social, sita en calle Buenos Aires N° 979, de esta ciudad, para tratar los siguientes temas del:

**ORDEN DEL DIA**

**Asuntos ordinarios:**

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 3°) consideración de los estados contables, cerrados al 31/07/94.
- 4°) Remuneración del directorio y órgano de fiscalización.
- 5°) Aumento de capital social, dentro del quintuplo, conforme al artículo cuarto del estatuto social.
- 6°) Elección del síndico titular y suplente.

**Nota:** Conforme al art. 23 del estatuto social, de no reunirse el quórum establecido, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

**José Alfredo Giné**

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 28/04 al 05/05/95

O.P. N° 537

F. N° 78.120

**SAFICI CONSTRUCTORA S.A.**

**Convocatoria a Asamblea**

**General Ordinaria de accionistas**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 1995, a horas 18,00 en la sede social de Safici Constructora S.A. sito en Avda. Ex-Combatientes de las Malvinas N° 3.890. (Ex-Ruta 68 Km. 1.592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

- 3°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. I de la Ley 19.550, confeccionado de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 6°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 7°) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
- 8°) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos.
- 9°) Elección de Directores por el Término de tres ejercicios.
- 10) Elección de Síndico por un ejercicio.

#### Artículo treinta y nueve del Contrato Social:

Depósito de las acciones. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

**EL DIRECTORIO**  
Imp. \$ 85,00 e) 28/04 al 05/05/95

O.P. N° 536

F. N° 78.121

#### SAN JAVIER S.A.

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo 1995, a horas 18,00 en la sede social de San Javier sito en Avda. Ex-Combatientes de las Malvinas N° 3890. (Ex-Ruta 68 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. I de la Ley 19.550, confeccionado de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 6°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 7°) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

- 8°) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos.
- 9°) Elección de Directores por el término de tres ejercicios.
- 10) Elección de Síndicos por un ejercicio.

#### Artículo treinta y nueve del Contrato Social:

Depósito de los accionistas. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

**Miguel Angel Ruiz**

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 28/04 al 05/05/95

O.P. N° 535

F. N° 78.119

#### SAN ALEJO S.A.

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 1995, a horas 18,00 en la sede social de San Alejo S.A. sito en Avda. Ex-Combatientes de las Malvinas N° 3890. (Ex-Ruta 68 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. I de la Ley 19.550, confeccionado de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 6°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 7°) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
- 8°) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos.
- 9°) Elección de Directores por el término de tres ejercicios.
- 10) Elección de Síndicos por un ejercicio.

#### Artículo treinta y nueve del Contrato Social.

Depósito de las acciones. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones

nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

**Miguel Angel Ruiz**

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 28/04 al 05/05/95

O.P. N° 534

F. N° 78.118

**INVERSORA S.A.**

**Asamblea Extraordinaria de Accionistas**

Convócase a los señores Accionistas de Inversora S.A., a Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 23 de mayo de 1995, a horas 21,00, en la sede de la Empresa, sita en calle España 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2°) Aumento de Capital Social y Emisión de Acciones.
- 3°) Reforma del Artículo 5° del Estatuto Social, de acuerdo a lo que se resuelva al considerar el punto anterior.

Salta, 21 de abril de 1995

**EL DIRECTORIO**

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la Asamblea.

**Dr. Horacio Patrón Costas**

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 28/04 al 05/05/95

O. P. N° 533

F. N° 78.117

**COMPañIA DE RADIO Y TELEVISION S.A.**

(CoRTeSA)

**Asamblea Ordinaria de Accionistas**

Convócase a los Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CoRTeSA), a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día martes 23 de mayo de 1995, a horas 18,30, en la sede de la Empresa, sita en calle España N° 475, de la Ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

2°) Consideración de la asignación definitiva de activos y pasivos de las sociedades escisionarias de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 07/12/94.

3°) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1994 y de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4°) Consideración de los resultados no asignados y de la retribución a los Directores y a la Comisión Fiscalizadora.

5°) Ratificación de la retribución a los Directores de acuerdo con lo prescripto en el art. 261 de la Ley 19.550.

6°) Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo y Emisión de Acciones.

Salta, 25 de abril de 1995

**EL DIRECTORIO**

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la Asamblea.

**Dr. Horacio Patrón Costas**

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 28/04 al 05/05/95

O. P. N° 532

F. N° 78.116

**ENLACES S.A**

**Asamblea Ordinaria de Accionistas**

Convócase a los señores Accionistas de Enlaces S.A, Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el martes 23 de mayo de 1995, a horas 20,00, en la sede de la Empresa, sita en calle España N° 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2°) Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo y Emisión de Acciones.

Salta, 21 de abril de 1995

**EL DIRECTORIO**

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la Asamblea.

**Dr. Horacio Patrón Costas**

Presidente

Imp. \$ 85,00

28/04 al 05/05/95

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 644

F. N° 78.244

#### CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La HCD del Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo de 1995, a las 8,30, en su sede social ubicada en calle Simón Bolívar N° 456, de acuerdo a lo establecido en el art. 13 inc. "A" y art. 54 del Estatuto Social y para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Organismo de Fiscalización.
- 3°) Renovación de autoridades: elecciones 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 protesorero, 4 vocales titulares, 4 vocales suplentes, 1 órgano de fiscalización titular y 2 órganos de fiscalización suplentes.
- 4°) Designación de (2) dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Jorge Santi

Secretario

Imp. \$ 6,50

Julio Roberto Franco

Presidente

e) 05/05/95

O.P. N° 636

F. N° 78.236

#### CLUB SOCIAL Y CULTURAL DE RESIDENTES DE LOS VALLES CALCHAQUIES ZONA NORTE

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 27/05/95, a horas 16,00, en el local de su sede social de calle Nicolás Medina N° 133, Villa El Sol de esta ciudad, Salta, Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Balance, Memoria e Inventario, informe del Organismo de Fiscalización del ejercicio al 31 de diciembre de 1994.
- 3°) Designación de dos socios para firmar el Acta correspondiente.

Julio Cabezas

Secretario

Imp. \$ 6,50

Florentín Guaymás

Presidente

e) 05/05/95

O.P. N° 618

F. N° 78.219

#### ASOCIACION DE ARTESANOS Y PRODUCTORES "SAN PEDRO NOLASCO DE LOS MOLINOS"

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Artesanos y Productores "San Pedro Nolasco de Los Molinos", de acuerdo al art. 16 de su Estatuto Social, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1995, a las dieciocho horas, en su sede social "Sala Finca Entre Ríos", Molinos, Salta, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
- 2°) Renovación total de la comisión directiva.
- 3°) Consideración de la memoria, balance, estado de resultados e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio 1994.

La asamblea se llevará a cabo con los socios presentes una hora después de la señalada en esta convocatoria.

Molinos, 02 de mayo de 1995

Víctor Ramón Guaymás

Presidente

Juan Nolasco Quiroga Rosa Colque de Velásquez

Secretario

Tesorera

Imp. \$ 6,50

e) 05/05/95

### FE DE ERRATA

O.P. N° 601

F. N° 78.197

#### HORIZONTES S.A.

##### Convocatoria a Asamblea

##### General Ordinaria de Accionistas

Rectifícase la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Horizontes S.A., conforme a la siguiente Fe de Erratas, manteniéndose vigente los once (11) puntos del Orden del Día publicados en el Boletín Oficial (Días: 26,27,28 de abril, 2 y 3 de mayo de 1.995) y diario El Tribuno días: 25, 26, 27, 28, 29, 30 de abril y 2 de mayo de 1.995:

Día de Convocatoria: 22 de mayo de 1995 a horas 10,00 en la sede social de Horizontes S.A. sito en avda. Ex-Combatientes de las Malvinas N° 3.890 (Ex-Ruta 68 Km. 1.592) Limache, Barrio El Tribuno, de esta ciudad.

Depósito de Acciones: Los Accionistas para asistir a las Asambleas, salvo el caso de las Acciones Nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un Banco o Institución Autorizada, para su Registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

La Sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio

**Roberto Adan Galli**

Administrador

Imp. \$ 105,00

e) 04 al 10/05/95

### RECAUDACION

O.P. N° 646

Saldo anterior .....	\$ 38.148,30
Recaudación del día 04/05/95 .....	\$ 911,40
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 39.059,70</b>